

Mapa de las vías de financiación para organizaciones de la economía social

Cómo no perderse para lograr
ayudas y subvenciones que nos impulsen



Este proyecto se realiza con base en la Resolución de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal para el año 2021.

Colabora





AGENDA



Comunicar las novedades y avances de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de otros Fondos UE



Presentar las convocatorias abiertas y que se lanzarán próximamente para autónomos, pymes y empresas



Facilitar consejos prácticos para aumentar las posibilidades de obtener una subvención pública

Introducción a los fondos europeos 2021-2027

Marco
financiero plurianual
y Next Generation EU



El Marco Financiero Plurianual 2021 2027

El marco presupuestario de la UE Marco Financiero Plurianual para los próximos 7 siete años ha dado comienzo el 1 de enero de 2021.

Las negociaciones por parte de los EE MM se han caracterizado por grandes **RETOS**:

- Cambio tecnológicos
- Desempleo (en especial entre los jóvenes)
- Cambio demográfico
- Amenazas de seguridad
 - Cambio climático
- Presión migratoria e inestabilidad geopolítica
 - Falta de recursos

2 nuevas prioridades debido a la pandemia de COVID-19
Salud y sistemas sanitarios | Recuperación socio económica

El Marco Financiero Plurianual 2021 2027

GESTIÓN COMPARTIDA

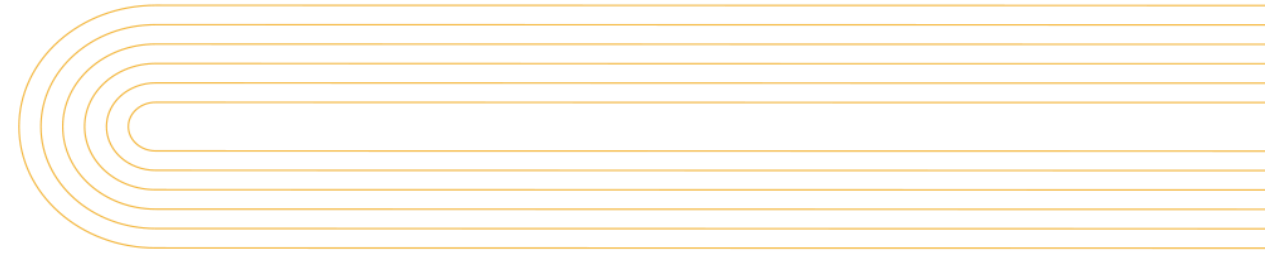
Gestionados por la CE + EE.MM

Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE):

- Fondo Europeo Desarrollo Regional (FEDER).
- Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
- Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER).
- Fondo Europeo Marítimo, Pesca y Acuicultura (FEMPA).

NIVEL NACIONAL Y REGIONAL

- Proyectos presentados ante los OOII (Red.es, EOI, F.ONCE, Fundación Incyde , F. Caixa , CC.AA...).
- Proyectos individuales.
- Español.



GESTIÓN DIRECTA

Gestionados por la CE y sus agencias.

Programas Europeos:

- Horizonte Europa
- Europa Digital
- Erasmus+
- Interreg
- Mercado único
- LIFE
- Europa Creativa...

BRUSELAS

- Proyectos presentados ante la Comisión y sus Agencias.
- Proyectos en consorcio.
- Inglés.



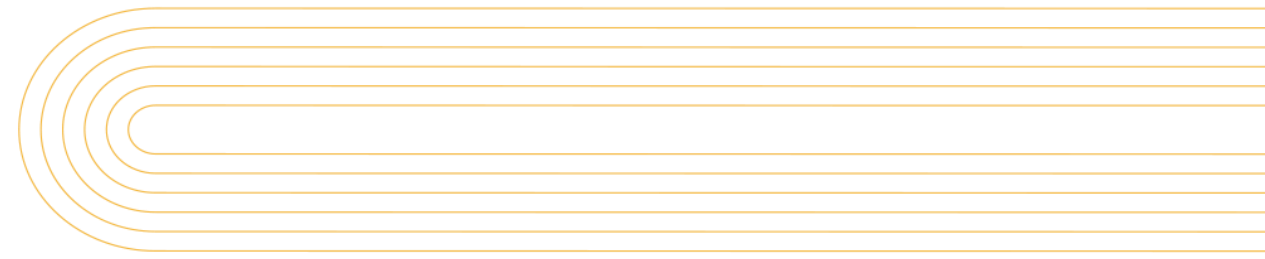
El Fondo Europeo de Desarrollo Regional

El FEDER es un fondo que integra el presupuesto ordinario de la UE, y que proporciona apoyo financiero para contribuir a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las regiones europeas y el retraso de las regiones menos favorecidas.

Es uno de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE) que, conjuntamente, integran la principal política de inversión de la UE: la política de cohesión, que promueve el desarrollo económico y social en el conjunto de la UE.

El FEDER se dirige, en especial, a la consecución de los dos primeros Objetivos Políticos que orientarán las inversiones de cohesión en el nuevo periodo de programación: “Una Europa más inteligente, mediante la innovación, la digitalización, la transformación económica y el apoyo a las pequeñas y medianas empresas” (OP n°1) y “Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático” (OP n°2).

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Las inversiones del FEDER se centrarán en tres áreas prioritarias clave, vinculadas a los Objetivos Políticos de la política de cohesión:



OP n°1 | Innovación, digitalización, transformación económica y apoyo a las **PYMES**

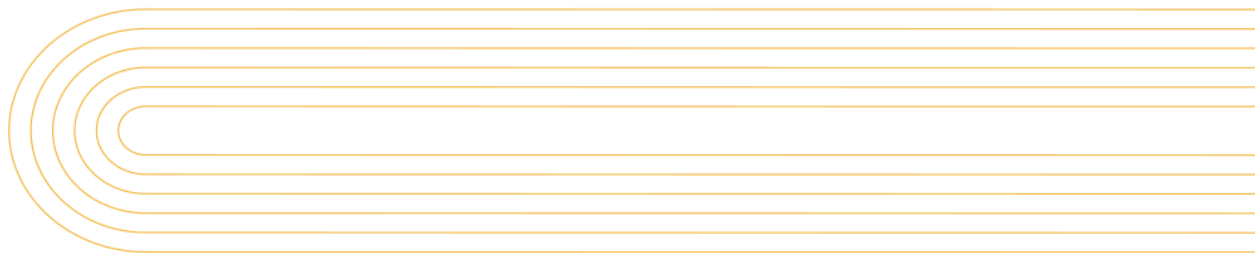


OP n°2 | Lucha contra el cambio climático y transición energética hacia **energías renovables**



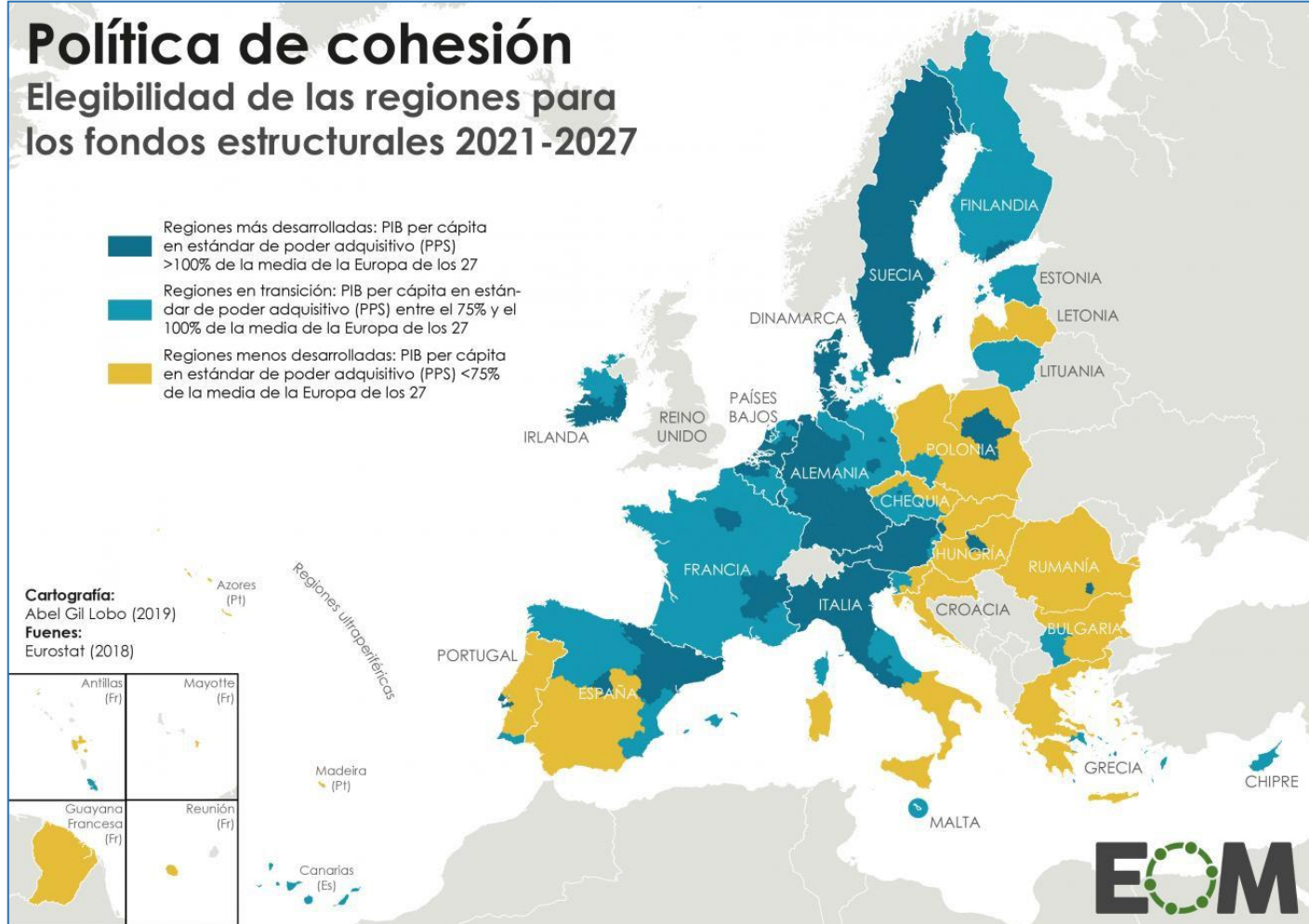
OP n°5 | Desarrollo urbano sostenible y estrategia de **crecimiento de gestión local**

El principio de cofinanciación en los fondos FEDER



El porcentaje de cofinanciación de los Fondos FEDER varía dependiendo de la región (Comunidad Autónoma) donde radique la empresa u organismo destinataria de la actuación en virtud de principio de elegibilidad de las regiones:

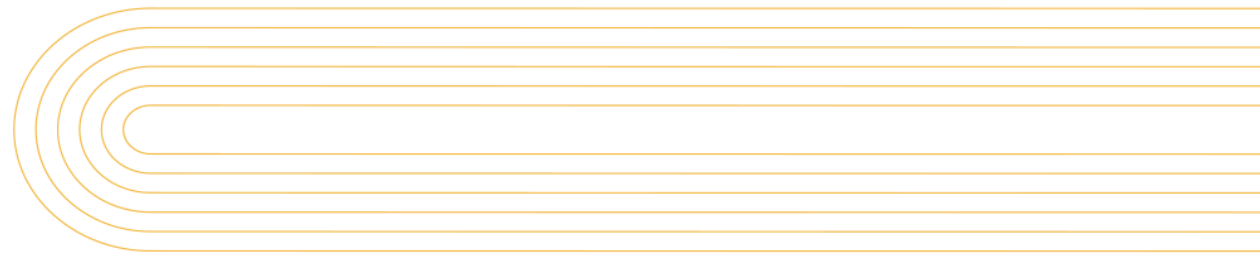
- 85% (Canarias)
- 80% (Andalucía, C.Mancha, Extremadura, Galicia, Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla)
- 50% (Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco, C.León y Comunidad Valenciana)



La Cooperación Interregional



El Fondo Social Europeo Plus



El FSE+ es la versión reforzada del Fondo Social Europeo, uno de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE) que, conjuntamente, integran la principal política de inversión de la UE: la política de cohesión, que promueve el desarrollo económico y social en el conjunto de la UE.

El FSE+ se dirige específicamente a la consecución del cuarto Objetivo Político que orienta la política de cohesión en el periodo de programación 2021-2027: “Una Europa más social mediante la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales”.

Gracias al FSE+, las autoridades estatales y regionales competentes cofinanciarán políticas e inversiones en materia de empleo, educación, formación e inclusión social.

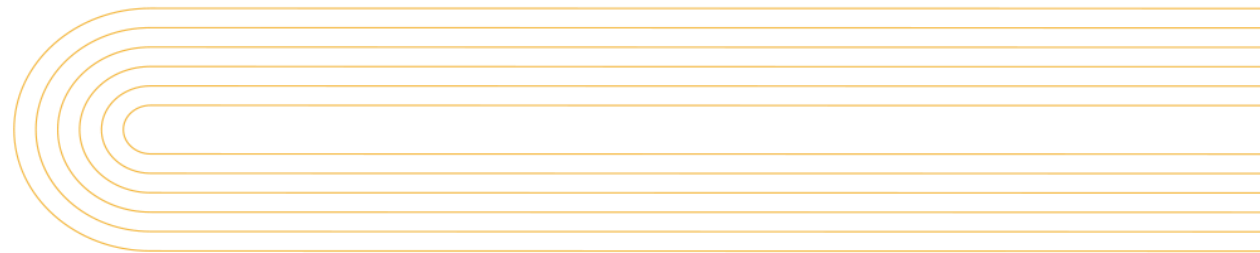
En el nuevo periodo de programación nuevo el FSE+ fusiona tres instrumentos financieros diferentes vigentes en el MFP 2014-2020: el Fondo Social Europeo (FSE), la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ) y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD).

Ámbitos sectoriales clave del Fondo Social Europeo Plus



EMPLEO	EDUCACIÓN	INCLUSION SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"> • Lucha contra el desempleo (en especial, el juvenil y el de larga duración) • Reorientación de la búsqueda de empleo hacia las nuevas formas de trabajo (empleo verde, azul y blanco) • Creación de puestos de trabajo en sectores en expansión y en ámbitos estratégicos (como la salud, I+D+i, o vinculados con la transición verde) • Promoción del aprendizaje permanente y del reciclaje profesional • Mejora de la calidad de las condiciones laborales y la conciliación entre vida familiar y profesional • Medidas de fortalecimiento para la igualdad (retributiva y de oportunidades) efectiva entre hombres y mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Modernización del sistema educativo y de formación en términos de calidad y equidad, adecuándolo a las necesidades actuales y futuras de un mercado de trabajo cambiante • Mejora del nivel de competencias básicas y avanzadas, especialmente las digitales y tecnológicas • Actualización del modelo de la Formación Profesional, con especial hincapié en las mujeres • Impulso a la formación dual • Incremento de la cooperación entre los sectores educativo y empleadores 	<ul style="list-style-type: none"> • Integración y mejora de la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión • Reducción de la pobreza infantil • Accesibilidad de las personas con discapacidad • Lucha contra la discriminación • Apoyo a la integración de migrantes • Inclusión de la población gitana en línea con el nuevo Marco Europeo 2020-2030 • Protección social adecuada y sostenible para toda la ciudadanía, mejorando el acceso a servicios sociales asequibles, sostenibles y de gran calidad, así como a los servicios de salud y vivienda • Ayuda alimentaria y otros tipos de asistencia material básica

Concentraciones temáticas del Fondo Social Europeo Plus



25% Al menos a **inclusión social**

5% Al menos a la **lucha contra la pobreza infantil** para aquellos Estados Miembro que superen la media de la *tasa AROPE* de la UE en el período 2017-2019 (siendo éste el caso de España).

3% Al menos a la **lucha contra la privación material** (antiguo fondo FEAD), con actuaciones cofinanciadas al 90%, con independencia de la categoría de región.

12,5% Al menos, en aquellos Estados miembros con una tasa media de jóvenes entre 15 y 29 años que no trabajen, ni estudien ni reciban formación correspondiente al período entre 2017 y 2019 superior a la media de la UE en ese período (como es el caso de España), en el contexto de la aplicación de la **Garantía Juvenil**

∞ Se establece una asignación obligatoria para la **capacitación de agentes sociales y las organizaciones de la sociedad civil**, sin que se fije un % específico.

Programas Operativos (PO) del Fondo Social Europeo Plus

Conforme a la ya mencionada regla "n+3", hasta diciembre de 2023 las Administraciones Públicas de nuestro país continuarán cofinanciando con recursos del FSE 2014-2020 políticas y proyectos en materia de empleo, formación, educación e inclusión, de conformidad con los programas operativos del pasado periodo de programación.

Programas Operativos Regionales

- De carácter autonómico
- Para el periodo 2014-2020 hubo **19 programas** operativos regionales: uno por cada Comunidad Autónoma/Ciudad Autónoma (pueden consultarse [aquí](#))
- Dedicados a las líneas de inversión prioritarias definidas por la Comunidad Autónoma en cuestión y cofinanciados con cargo a sus presupuestos
- Para ello, deberán tenerse en cuenta las características geográficas o demográficas de cada territorio, de forma que se atienda a las particularidades propias de cada comunidad autónoma o ciudad autónoma.

Programas Operativos Pluri-regionales

- De carácter estatal, horizontal y temático, ejecutándose en todas las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas
- Son cofinanciados por la Administración General del Estado (AGE) o por otros organismos, ya sean públicos o privados
- En el ciclo 2014-2020, fueron tres los grandes programas plurirregionales:
 - PO de Empleo, Formación y Educación (POEFE)
 - PO de Inclusión Social y Economía Social (POISES)
 - PO de Empleo Juvenil (POEJ)

Principios rectores del Fondo Social Europeo Plus

Tres principios guían el funcionamiento y ejecución del FSE+ a través de los PO:



PARTENARIADO

El FSE+ se diseña y ejecuta en una **asociación** entre la **Comisión** y las **autoridades nacionales/regionales**, y que también implica a otros interlocutores (agentes sociales, ONG, etc.).



COFINANCIACIÓN

La financiación del FSE+ **siempre va acompañada de financiación pública o privada del Estado o región** en cuestión. Los porcentajes de cofinanciación del FSE+ varían **entre el 50% y el 85%** (95% en casos excepcionales) del coste total del proyecto en función de la riqueza relativa de la región



GESTIÓN COMPARTIDA

El FSE+, al igual que el resto de fondos EIE, a través de los Programas Operativos, es gestionada por las **administración pública de cada país** (estatal o regional).

Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)

PRESUPUESTO TOTAL | 3.000 M€ (2.100 millones del presupuesto europeo y 900 millones de financiación nacional)

INSTRUMENTO DE CANALIZACIÓN | Convocatorias de subvenciones

ÁMBITOS DE INVERSIÓN |

- Reducir las dificultades de colocación de los grupos vulnerables
- Aumentar el empleo y la calidad del trabajo, así como eliminar los factores de desigualdad entre hombres y mujeres
- Reducir el riesgo de pobreza
- Mejorar la educación y la formación, y reducir el abandono escolar.

PRINCIPALES COLECTIVOS DESTINATARIOS | Personas desempleadas mayores de 29 años de edad y en particular, a las que pertenecen a colectivos más vulnerables como las personas desempleadas de larga duración, las personas trabajadoras de más edad, las mujeres o las personas con un bajo nivel de cualificación.

ORGANISMOS INTERMEDIOS |

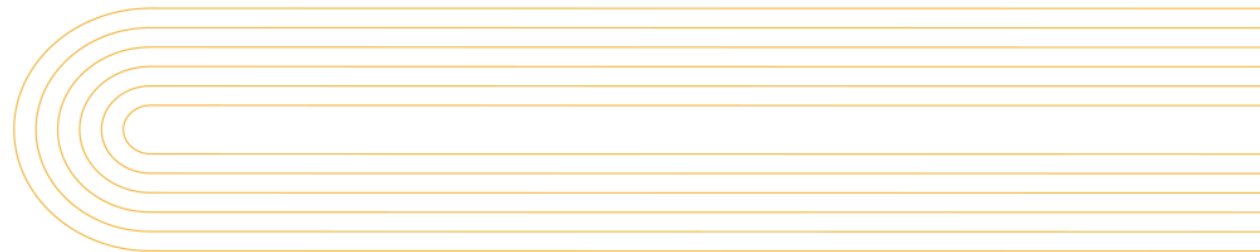
De ámbito nacional: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Red.Es, Cámara de Comercio de España, CEPES, Fundación Biodiversidad, Fundación INCYDE la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública), la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa (Ministerio de Educación y Formación Profesional)

De ámbito regional: las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas

EJEMPLOS |

- [Programa Empleaverde](#)
- [Programa PROEMPLO7 de la Diputación de Jaén](#)

Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES)



PRESUPUESTO TOTAL | 1.100 M€ (800 millones del FSE (presupuesto europeo) y 300 millones de otros fondos nacionales)

INSTRUMENTO DE CANALIZACIÓN | Convocatorias de subvenciones

ÁMBITOS DE INVERSIÓN |

- Promoción de la sostenibilidad, la calidad en el empleo y la movilidad laboral
- Fomento de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación.

PRINCIPALES COLECTIVOS DESTINATARIOS | Grupos que se encuentran en una situación vulnerable desde el punto de vista de la pobreza y de la inclusión social como son las personas sin hogar, la población inmigrante, la población de origen romaní, las víctimas de violencia de género, de prostitución y de trata de personas, las víctimas de discriminación, las personas con problemas de adicción, las reclusas y ex reclusas, las personas con discapacidad y las mujeres en especial situación de vulnerabilidad social.

ORGANISMOS INTERMEDIOS |


De ámbito nacional: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), CEPES, Fundación La Caixa, Fundación La Once, IMSERSO, la Fundación Biodiversidad, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (TPFE)

De ámbito regional: las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas

EJEMPLOS |

- Convocatoria de [subvenciones al emprendimiento para personas con discapacidad](#) de la Fundación La Once
- [Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales](#) de la Fundación La Caixa

Convocatoria de subvenciones de CEPES



Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ)

PRESUPUESTO TOTAL | 3.643,8 M€ (3.208,77 millones del presupuesto europeo y 453,03 millones de otros fondos nacionales)

INSTRUMENTO DE CANALIZACIÓN | Convocatorias de subvenciones, principalmente con líneas en materia de formación profesional, acciones de formación-empleo, ayudas para el fomento de la contratación, bonificaciones e iniciativas locales de empleo y ayudas en el ámbito local

ÁMBITOS DE INVERSIÓN |

- Mejora de la educación y la formación
- Fomento de la contratación y el autoempleo en los jóvenes, a fin de reducir el desempleo juvenil y eliminar su carácter estructural

PRINCIPALES COLECTIVOS DESTINATARIOS | Personas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación

ORGANISMOS INTERMEDIOS |

De ámbito nacional: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Agencia Estatal de Investigación (AEI), Cámara de Comercio,, Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (DGCAL), RED.es, Fundación La Caixa, Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), Fundación Instituto Cameral de Creación y Desarrollo de la Empresa (INCYDE), Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de personas con discapacidad

De ámbito regional: las diecisiete Comunidades Autónomas y las dos Ciudades Autónomas

EJEMPLOS |

- [Ayudas directas a la contratación](#) de jóvenes, de CAIXA
- [Programa "Futuro Joven"](#) de la Diputación de Granada

CIUDADANOS, IGUALDAD, DERECHOS Y VALORES (CERV)

Nuevo programa y convocatorias abiertas

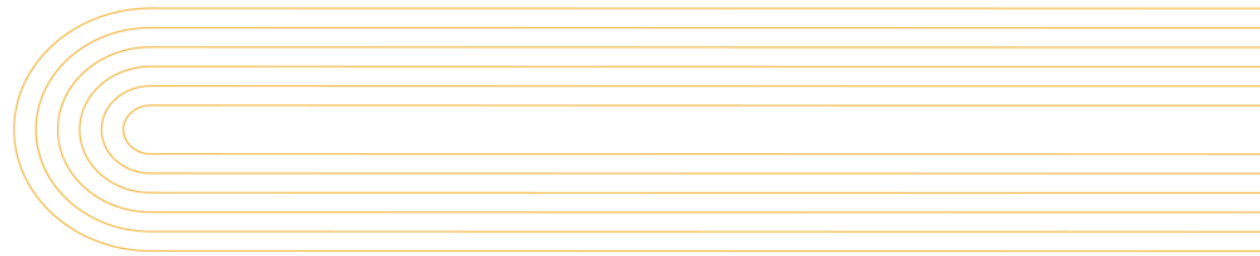


Objetivo general de Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)



- ❑ Proteger y fomentar los **derechos y valores consagrados en los Tratados**, la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** y los convenios internacionales de derechos humanos aplicables
- ❑ **Respaldando** en particular a las **organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas activas a escala local, regional, nacional y transnacional**, así como fomentando la participación democrática y cívica
- ❑ Con el fin de promover y seguir desarrollando unas **sociedades abiertas**, basadas en derechos, democráticas, igualitarias e inclusivas, fundadas en el Estado de Derecho

Objetivos específicos de Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)



1. Proteger y promover los **valores de la Unión**



Valores
de la Unión

2. Promover los **derechos**, la **no discriminación** y la **igualdad**, en particular la **igualdad de género**, y potenciar la integración de la perspectiva de género y la integración de la no discriminación



Igualdad, derechos
e igualdad de género

3. Promover el **compromiso y la participación de los ciudadanos** en la vida democrática de la Unión y los **intercambios entre ciudadanos** de diferentes Estados miembros, así como la concienciación respecto de la **historia europea común**



Compromiso y
participación
ciudadana

4. Luchar **contra la violencia**, incluida la **violencia de género**



Daphne



Áreas temáticas de Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV)

- Derechos fundamentales
- Defensa del Estado de Derecho
- Democracia y derechos humanos
- Combatir y abordar la discriminación
- Lucha contra el racismo y la xenofobia
- Combatir el antisemitismo
- Combatir el odio al Islam
- Igualdad de género
- Derechos del niño
- Violencia contra mujeres y niños
- Política de ciudadanía europea
- Ciudadanía europea
- Iniciativa Ciudadana Europea
- Patrimonio cultural y diversidad

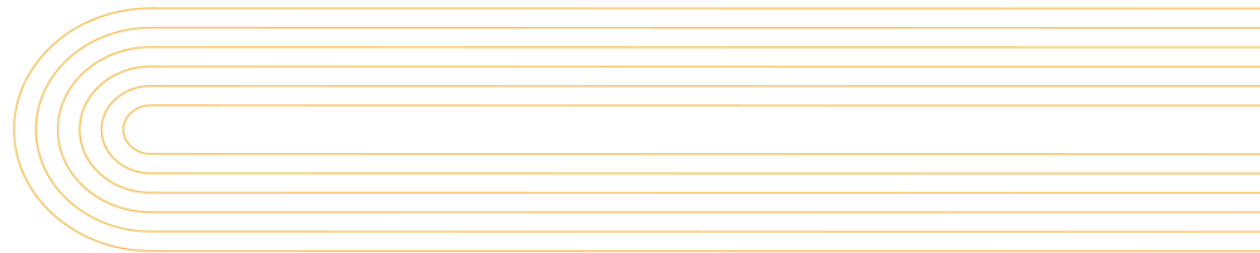
The image features the Erasmus+ logo centered in the foreground. The logo consists of a white, brush-stroke-like background with the text "#Erasmus+" in a bold, sans-serif font. The background is a blurred photograph of a crowd of people, with a large flag, possibly the European Union flag, visible in the upper right portion. The overall scene suggests a public event or gathering.

#Erasmus+

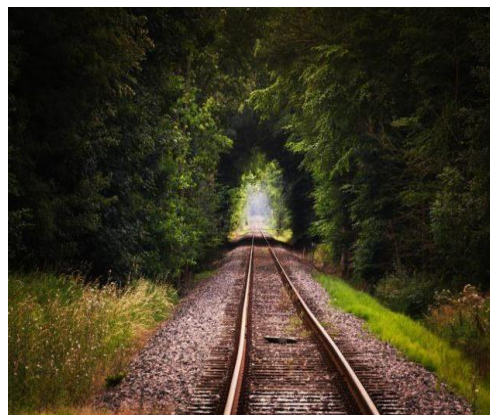
Características Generales de Erasmus+

- Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.
- Apoya las prioridades y actividades establecidas en el Espacio Europeo de Educación, el Plan de Acción de Educación Digital y la Agenda de Capacidades Europea. El programa también:
 - apoya el pilar europeo de derechos sociales,
 - aplica la Estrategia de la UE para la Juventud 2019-2027,
 - desarrolla la dimensión europea del deporte.
- Ámbitos de actuación:
 - Educación
 - Formación
 - Juventud
 - Deportes
- El Instituto de la Juventud es el organismo a nivel nacional que gestiona el ámbito de la Juventud del Programa Erasmus+, en colaboración con los organismos de juventud de las CCAA.
- El Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) es la Agencia Nacional española para el desarrollo y gestión del programa Erasmus+ de la Unión Europea en materia de Educación y Formación.

Prioridades de Erasmus+ 2021-2027



**Inclusión y
diversidad**



Medio Ambiente



Transformación Digital

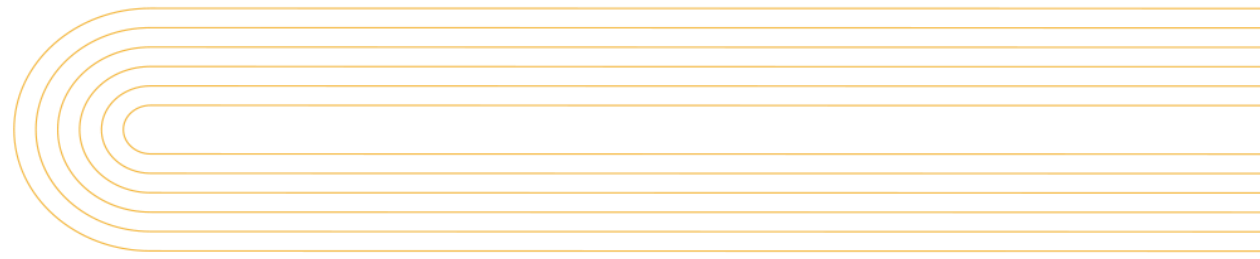


Participación

Acciones apoyadas por Erasmus+

- ACCIÓN CLAVE 1 (KA1)
 - Proyectos de intercambio juvenil
 - Proyectos de movilidad de trabajadores en el ámbito de la juventud
 - Actividades de participación juvenil
 - DiscoverEU
- ACCIÓN CLAVE 2 (KA2)
 - Asociaciones de Cooperación
 - Asociaciones a pequeña escala
- ACCIÓN CLAVE 3 (KA3)
 - Juventud Europea Unida

KA1: Proyectos de movilidad



- Organizaciones activas en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud y grupos informales de jóvenes pueden recibir apoyo para ejecutar proyectos que reúnan a jóvenes o trabajadores en el ámbito de la juventud y los profesionales del ámbito de la educación de distintos países para intercambiar impresiones y aprender al margen de su sistema educativo formal.
- Objetivos:
 - Impulsar el aprendizaje y el diálogo intercultural y el sentimiento de ser europeo;
 - desarrollar las capacidades y actitudes de los jóvenes o trabajadores en el ámbito de la juventud y los profesionales del ámbito de la educación;
 - reforzar los valores europeos y derribar los prejuicios y los estereotipos;
 - concienciar sobre temas importantes desde el punto de vista social, estimulando así el compromiso con la sociedad y la participación activa.

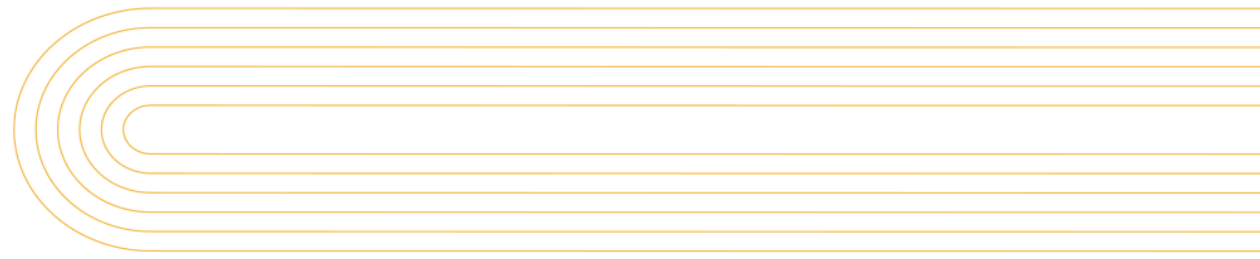


KA1: ¿Qué es un proyectos de movilidad?

Los proyectos de movilidad constarán de las siguientes fases:

- planificación (definición de los resultados del aprendizaje, los formatos de las actividades, el desarrollo del programa de trabajo, el calendario de actividades, etc.);
- preparación (que incluye las disposiciones prácticas, la selección de los participantes, la celebración de acuerdos con socios y participantes, y la preparación lingüística, intercultural y relacionada con el aprendizaje y las tareas que los participantes han de realizar antes de partir);
- ejecución de las actividades de movilidad;
- seguimiento (que incluye la evaluación de las actividades y la validación y el reconocimiento formal, cuando proceda, de los resultados de aprendizaje obtenidos por los participantes durante la actividad, así como la difusión y el uso de los resultados de los proyectos).

KA1: Tipos de proyectos de movilidad



En el ámbito de la educación y la formación:

- Proyecto de movilidad para estudiantes y personal de educación superior;
- proyecto de movilidad para estudiantes y personal de EFP;
- proyecto de movilidad para alumnos y personal docente escolar;
- proyecto de movilidad para aprendientes y personal de la educación de personas adultas;

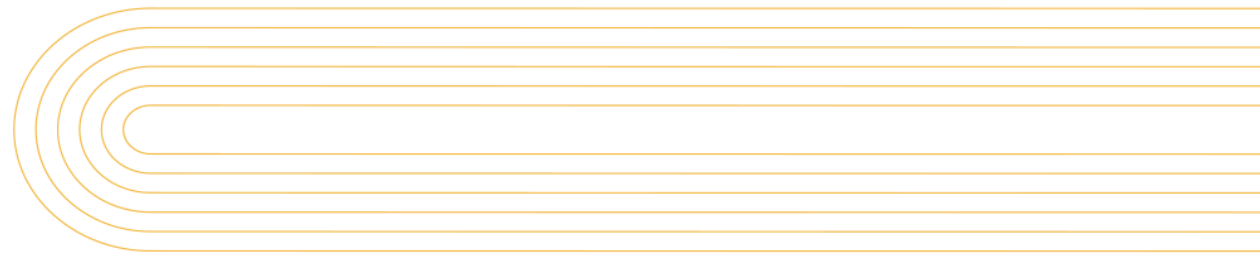
En el ámbito de la juventud:

- Proyectos de movilidad para jóvenes: «intercambios juveniles»
- proyectos de movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud;
- actividades de participación juvenil.

KA1: Intercambios juveniles

- Duración: entre 5 y 21 días
- Destinatarios: Jóvenes entre 13 y 30 años
- N° participantes: entre 16 y 60
- Al menos dos grupos de jóvenes de países diferentes (países Programa y países Asociados)
- Financiación:
 - Gastos de viaje, baremo en función de la distancia
 - Apoyo a la organización, para los gastos de alojamiento, manutención, actividades, etc.
 - Otros gastos: apoyo a la inclusión, costes excepcionales, etc.

KA1: Movilidad de trabajadores o profesionales

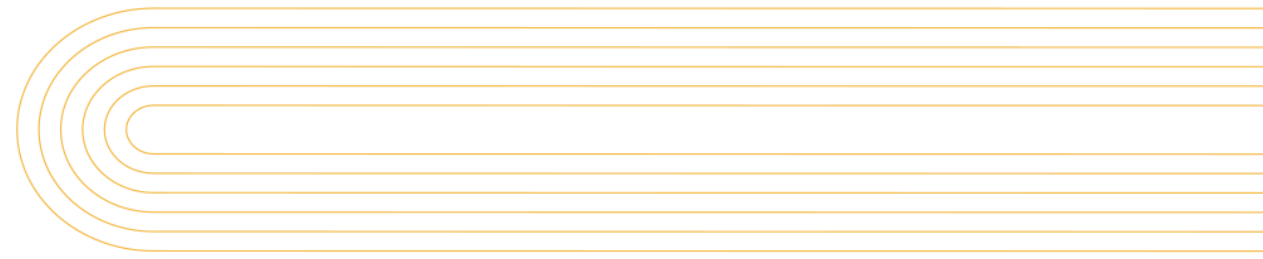


- Las organizaciones pueden recibir apoyo para ejecutar actividades de aprendizaje para el desarrollo profesional de los trabajadores en el ámbito de la juventud y su organización
- Actividades de desarrollo profesional
 - Visitas de estudios y distintos tipos de estancias
 - Creación de redes y de comunidades
 - Cursos de formación
 - Seminarios y talleres
- Financiación:
 - Gastos de viaje, baremo en función de la distancia
 - Apoyon a la organización, para los gastos de alojamiento, manutención, actividades, etc.
 - Otros gastos: apoyo a la inclusión, costes excepcionales, etc.

KA1: Actividades de participación juvenil

- Se tratan de actividades de aprendizaje no formal que giran en torno a la participación activa de los jóvenes. Ofrece a los jóvenes la oportunidad de llevar a cabo acciones para fortalecer sus competencias personales, cívicas y sociales y convertirse en ciudadanos europeos activos.
- Ejemplos de actividades que podrían llevarse a cabo dentro de un proyecto: reuniones con responsables políticos, consultas de jóvenes, campañas de concienciación, simulación de funcionamiento de instituciones democráticas,...
- Los proyectos pueden ser ejecutados por organizaciones o por grupos informales de gente joven;
- Las actividades pueden ser nacionales o transnacionales;
- Algunos proyectos pueden implicar movilidad, otros no;
- Dimensión de inclusión: se recomienda la participación de jóvenes con menos oportunidades
- Los proyectos pueden tener una duración diversa y combinar diferentes actividades de duración distinta.

KA2: Cooperación entre organizaciones e instituciones



- Esta acción permite a las organizaciones participantes adquirir experiencia en cooperación internacional y consolidar sus capacidades, pero también producir resultados tangibles innovadores de calidad
- Existen diferentes tipologías:
 - asociaciones para la cooperación, incluidas asociaciones de cooperación y asociaciones a pequeña escala;
 - asociaciones de excelencia, incluidos los centros de excelencia profesional, las academias de profesores y la acción Erasmus Mundus;
 - asociaciones para la innovación, a saber, alianzas y proyectos con visión de futuro.
 - proyectos de desarrollo de capacidades en el ámbito de la juventud;
 - acontecimientos deportivos europeos sin ánimo de lucro.
- Destacamos dos tipos de asociaciones a las organizaciones para que trabajen, aprendan y crezcan juntas:
 - Asociaciones de cooperación.- Importe mínimo subvención: 100.000€
 - Asociaciones a pequeña escala. Subvenciones de 30.000 o 60.000€
- Se trata de proyectos de una mayor complejidad que los de KA1, y más abiertos a desarrollar todo tipo de actividades.



KA2: Cooperación entre organizaciones e instituciones

- Se espera que las acciones respaldadas por esta acción clave contribuyan de manera significativa a las prioridades del programa y tengan efectos positivos y duraderos en las organizaciones participantes y en los sistemas políticos en los que se enmarcan dichas acciones, así como en las organizaciones y personas directa o indirectamente involucradas en las actividades organizadas.
- Se espera asimismo que esta acción clave redunde en el desarrollo, la transferencia o la aplicación de prácticas innovadoras a nivel organizativo, local, regional, nacional o europeo.
- En función del ámbito abordado y el tipo de solicitante, estas acciones son gestionadas por las agencias nacionales o por la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Todos los detalles sobre quién puede presentar una solicitud y cómo hacerlo se especifican en las siguientes páginas.



Cuerpo Europeo de Solidaridad

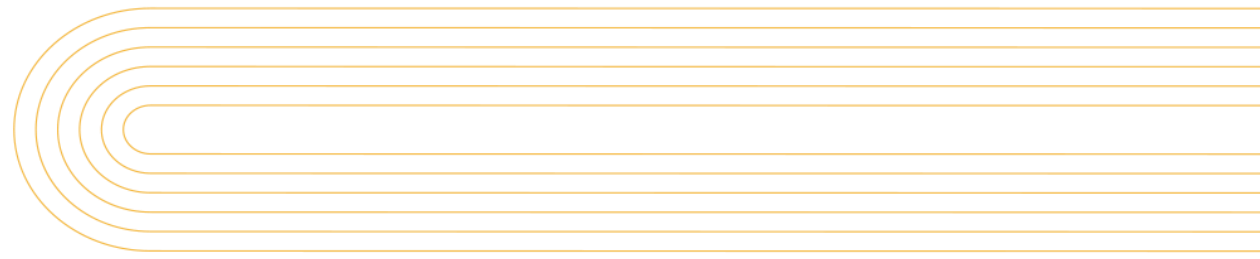
El Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) es una iniciativa de la Unión Europea que ofrece oportunidades para que los jóvenes, de entre 18 y 30 años, lleven a cabo un servicio de voluntariado o participen en proyectos en el sector de la solidaridad, en su propio país, en otro país de la Unión Europea o fuera de ella. Bajo el lema “La unión hace la fuerza”, el programa pretende responder a los desafíos sociales y humanitarios, construir una sociedad más inclusiva y ofrecer una experiencia que inspire y capacite a la juventud.

En el marco del periodo 2021-2027, el CES apoya las prioridades generales de la UE y presta especial atención a la promoción de la inclusión y diversidad, a la sostenibilidad y cuidado medioambiental, a apoyar la transición digital y a mejorar la participación de los jóvenes en la sociedad. La prioridad de 2021 será la salud y movilizará a los voluntarios para que participen en proyectos vinculados al área sanitaria, como los relacionados con el impacto de la pandemia de COVID-19, y la recuperación de los países.

El objetivo general del programa es incrementar la participación de los jóvenes y las organizaciones en actividades solidarias accesibles y de gran calidad, principalmente de voluntariado, como herramienta para reforzar la cohesión, la solidaridad, la democracia, la identidad europea y la ciudadanía activa en la Unión y fuera de ella, abordando los desafíos sociales y humanitarios sobre el terreno, con un especial énfasis en promover el desarrollo sostenible, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

Tiene las mismas prioridades que Erasmus+.

Acciones apoyadas por el Cuerpo Europeo de Solidaridad



- Proyectos de voluntariado (individual o en equipo).
- Voluntariado en equipo en ámbitos de alta prioridad (gestión centralizada UE).
- Proyectos de solidaridad.
- Proyectos de voluntariado en el ámbito de la ayuda humanitaria (gestión centralizada UE).

Para la organizaciones en proyectos de voluntariado:

- Las organizaciones participantes deben ostentar un sello de calidad para voluntariado. Existen dos tipos de Sello de Calidad, dependiendo del rol que adopte cada organización:
- Rol de acogida. Cubre toda la gama de actividades relacionadas con la acogida de un participante del CES, incluido el desarrollo del programa de actividades y la orientación y apoyo al joven durante todas las fases del proyecto.
- Rol de apoyo. Implica apoyar, preparar y / o capacitar a los participantes antes del inicio de la actividad, la mediación entre ellos y las organizaciones anfitrionas y el apoyo al participante al regreso de su actividad.
- Es una actividad de solidaridad sin ánimo de lucro iniciada, desarrollada y ejecutada por los propios jóvenes durante un período de entre dos y doce meses.
- Un grupo de al menos cinco jóvenes tiene la oportunidad de mostrar su solidaridad para lograr un cambio positivo en su comunidad local
- El proyecto debe tener un tema claramente identificado y abordar desafíos clave dentro de las comunidades locales pero con valor añadido europeo.



EUROPEAN UNION



#HorizonEU

HORIZON EUROPE

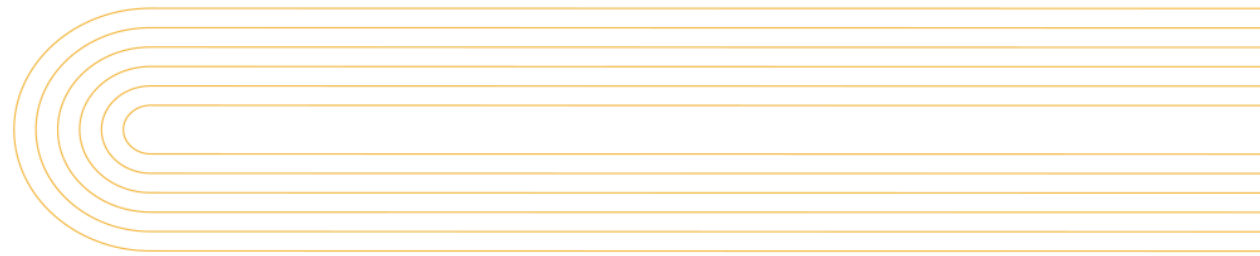
THE EU RESEARCH &
INNOVATION PROGRAMME

2021 - 2027

© European Union, 2020

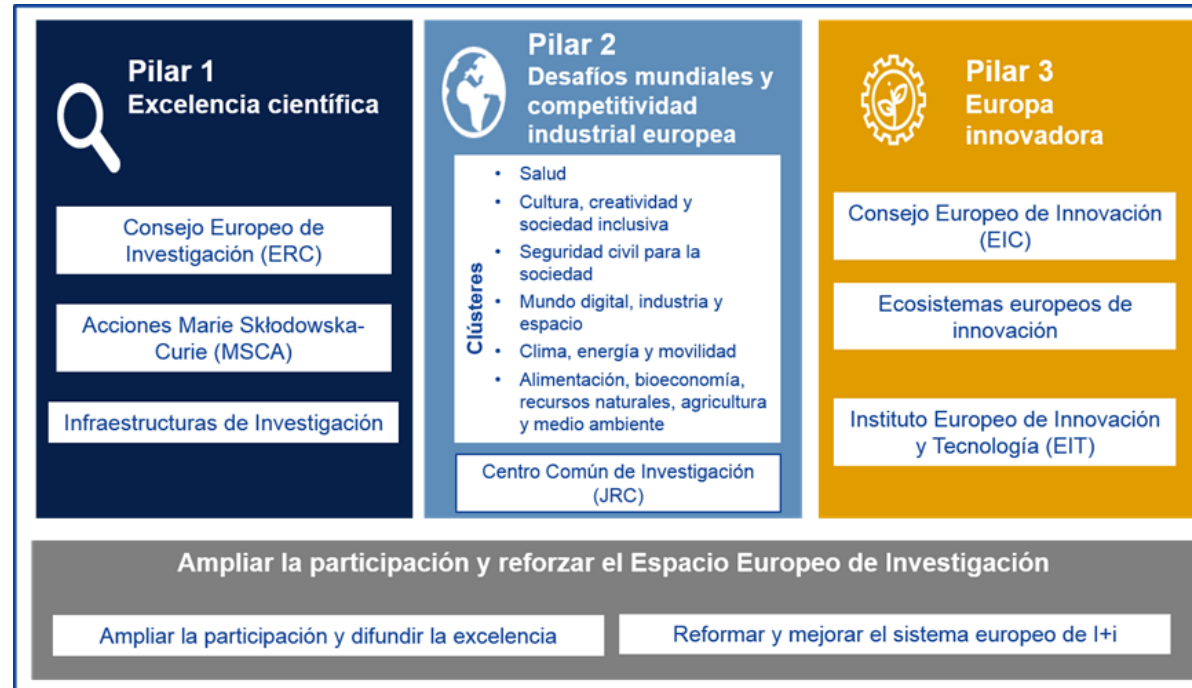


Horizonte Europa



Horizonte Europa es el nuevo Programa Marco de la Unión Europea de ciencia e I+D+i, concentrando la gran parte de las actividades y políticas comunitarias en la materia. Es uno de los programas de la Rúbrica I del nuevo MFP, relativa al gasto dedicado al mercado único, innovación y economía digital.

Horizonte Europa busca, principalmente, favorecer y estimular las inversiones en el campo de la investigación e innovación, con miras a fortalecer la base tecnológica y científica en el Espacio Europeo de Investigación (EEI) y, con ello, impulsar la competitividad de los 27 Estados miembro.



Si deseo beneficiarme de “Horizonte Europa” ¿qué tengo que hacer?

¿Qué categorías de sujetos pueden participar? Cualquier empresa, universidad, centro de investigación o entidad jurídica europea que quiera desarrollar un proyecto de I+D+I cuyo contenido se adapte a las líneas y prioridades establecidas en alguno de los pilares de Horizonte Europa.

¿Existe algún requisito para poder participar? Como norma general, la participación deberá realizarse mediante la creación de un consorcio formado por grupos de investigación, empresas y usuarios, que debe estar constituido por al menos tres entidades jurídicas independientes cada una de ellas establecida en un Estado miembro de la Unión Europea, o Estado asociado diferente. En cualquier caso, los planes o programas de trabajo de las convocatorias pueden establecer condiciones adicionales a las mencionadas, dependiendo de la naturaleza y objetivos de la acción a desarrollar.

¿Cómo se canalizan las ayudas a los beneficiarios? En modalidad de convocatorias de subvenciones anuales que gestiona la Comisión Europea, que se rigen en virtud del principio de concurrencia competitiva entre los 27 Estados Miembros y terceros países asociados. Estas subvenciones son, en esencia, ayudas a fondo perdido que pueden llegar a cubrir hasta el 100% de los costes elegibles del proyecto.

Para solicitar financiación para cualquier proyecto de I+D+I es necesario presentar una propuesta a una convocatoria. Las convocatorias, así como todos los documentos asociados a la misma, en los que se indican los plazos y forma de presentación, se publican en el portal del participante SEDIA, a través del cual se accede también al sistema electrónico de presentación de propuestas.

#EUHaveYourSay

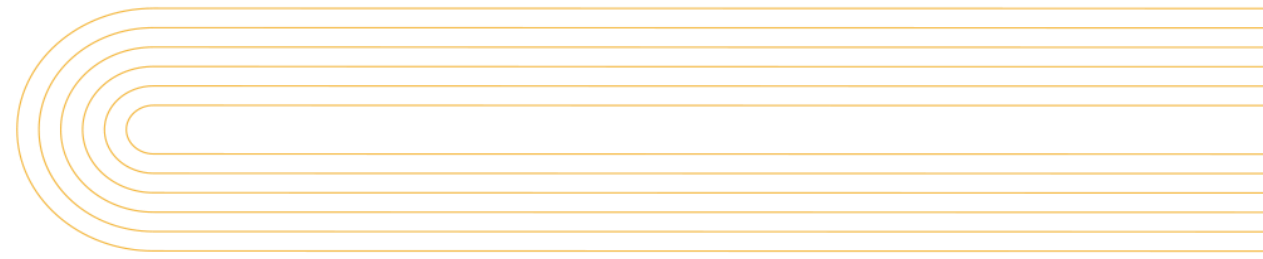


Your wish
for the future



Programme

Life



El **Programa LIFE** es un fondo que integra el presupuesto ordinario de la UE que presta apoyo financiero a proyectos de conservación y al desarrollo de la política y legislación comunitaria en materia medioambiental, acción por el clima y energía.

La característica diferencial de este programa respecto a otros instrumentos de financiación que fomentan la transición verde es que LIFE es el único fondo dedicado por entero y en exclusiva al **medio ambiente, el clima y la energía**.

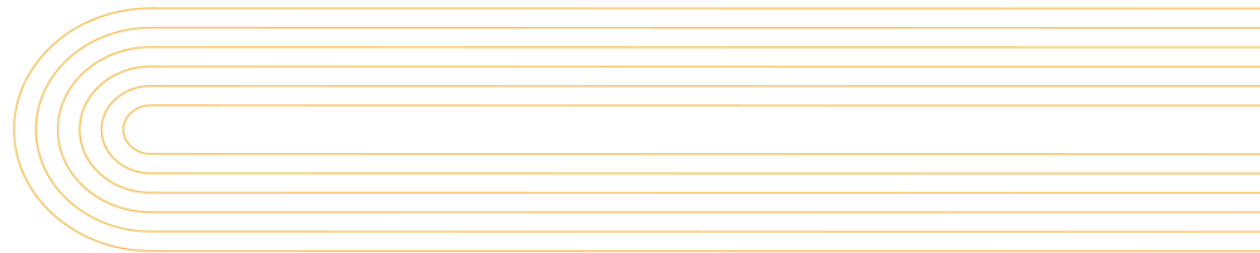
LIFE es uno de los fondos que integran la rúbrica III de gasto (recursos naturales y medio ambiente) del MFP 2021-2027, junto con el FEAGA, FEADER, FEMPA y el Fondo de Transición Justa.

A través de LIFE, la UE se compromete con el objetivo de destinar -al menos- el 30% de su gasto presupuestario a fines climáticos y medioambientales.

Objetivos Life 2021-2027



Si deseo beneficiarme de Life ¿qué tengo que hacer?



¿Qué objetivos persigue LIFE?

Alcanzar las metas fijadas por la legislación y las políticas en materia de medio ambiente y clima, así como las pertinentes de energía de la UE (destacando el Pacto Verde Europeo, la Estrategia de Biodiversidad 2030 y el nuevo Plan de Acción para la Economía Circular), así como los comprometidos a través de acuerdos internacionales (Agenda 2030-ODS de la ONU; Acuerdo de París; Convenio sobre la Diversidad Biológica, o el Convenio de Aarhus).

¿Quién puede resultar beneficiario de proyectos LIFE?

Entidades con personalidad jurídica (grandes o pymes), organismos públicos y ONGs establecidas en la UE o en un tercer país asociado a la UE.

Las personas físicas no podrán participar.

¿Cómo y cuándo se puede optar a financiación de LIFE?

Principalmente, a través de convocatorias de subvenciones –en principio, en régimen de competencia competitiva- lanzadas con carácter anual; no obstante, LIFE también financia proyectos a través de otros mecanismos, como el licitaciones, premios, operaciones de blending, u otros instrumentos financieros.

Convocatorias de Subvenciones Life 2021-2027

Tipos de proyectos	SAPs Proyectos de Acción Normales	SNAPs Proyectos Estratégicos de Naturaleza	SIPs Proyectos Estratégicos Integrados	TAPs Proyectos de Asistencia Técnica	OAs Otras acciones
Condiciones					
Objetivos y resultados	<ul style="list-style-type: none"> Implementación inteligente de la legislación UE sobre naturaleza y biodiversidad Aplicación de los objetivos de la Estrategia UE de Biodiversidad para 2030 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de MAPs y otros planes, que aplican la política o la legislación de la UE en materia de naturaleza y/o biodiversidad Importante: la Directiva de hábitats 	<ul style="list-style-type: none"> Planes de acción de Economía Circular Nacionales o Regionales o similares Propuestas en materia de residuos, Planificación a gran escala en materia de gestión de aguas Planes de calidad del aire y control de la contaminación 	<ul style="list-style-type: none"> Participación en proyectos de acción estándar y la preparación de SNAPs y SIPs Preparación para facilitar la ampliación y reproducción de los resultados de otros proyectos financiados por el Programa LIFE u otros Desarrollo de la capacidad de las autoridades de los Estados miembros con escasa participación efectiva en el programa LIFE. 	<ul style="list-style-type: none"> Acciones de coordinación y de apoyo para la transición energética y eficiencia energética Subvenciones BEST
Tasa máxima de cofinanciación	Hasta 60% (puede llegar a 67% o 75%)	Hasta el 60%	Hasta el 60%	Hasta el 60% (puede llegar a 95%)	Generalmente 95% (100% en programa BEST)
Nº de fases procesales de la convocatoria	1 fase	2 fases	2 fases	1 fase	1 fase
Periodo elegible máximo	10 años	14 años	14 años	5 años	10 años

Creative Europe



Creative
Europe
MEDIA

Europa Creativa es el Programa específico de la Unión Europea dedicado a impulsar y fortalecer los sectores cultural y creativo.

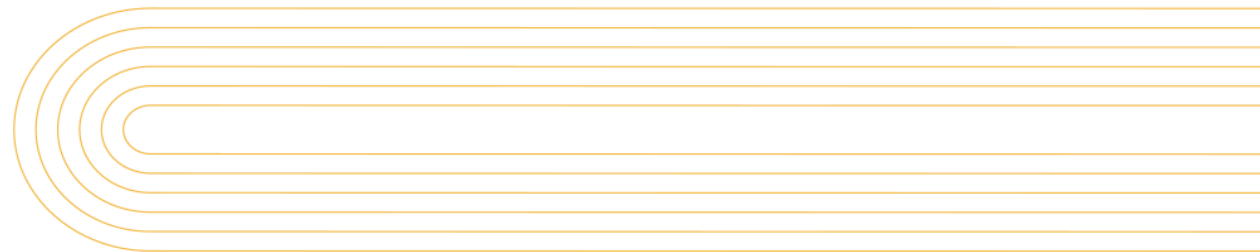
Los **objetivos generales** de Europa Creativa son:

- Salvaguardar, desarrollar y promover la diversidad cultural y lingüística y el patrimonio cultural y lingüístico europeos.
- Incrementar la competitividad y el potencial económico de las ICC

Objetivos específicos:

1. Reforzar a escala europea la **cooperación artística y cultural**, para apoyar la creación de obras europeas y reforzar las dimensiones económica, social y exterior de las ICC europeas y su innovación y movilidad.
2. Fomentar la **competitividad, la escalabilidad, cooperación, innovación y sostenibilidad** en particular mediante la movilidad en el sector audiovisual europeo.
3. Fomentar la **cooperación política y las acciones innovadoras** que apoyen todos los capítulos del Programa, y promover un entorno mediático diverso, independiente y pluralista y la alfabetización mediática, fomentando así la libertad de **expresión artística, el diálogo intercultural y la inclusión social**.

Europa Creativa



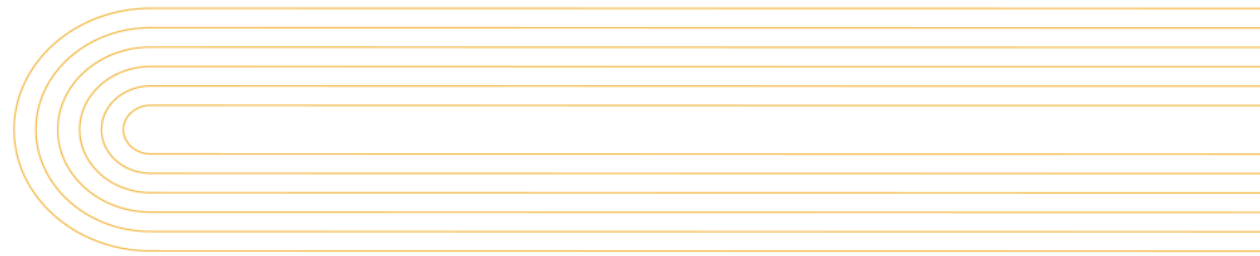
VALOR AÑADIDO EUROPEO

- **Caracter transnacional de las acciones y actividades** que complementen programas y políticas regionales, nacionales, internacionales y de la Unión.
- **Cooperación transfronteriza** a través de la **movilidad** para hacer frente a **retos comunes** (ej. Transición al entorno digital) y promover el acceso a la cultura, la participación activa y el diálogo intercultural.
- **Economías de escala** y el crecimiento y la creación de empleo (efecto palanca para conseguir otros fondos).

PRIORIDADES TRANSVERSALES

- Fomentar la **inclusión, igualdad, diversidad y participación**:
 - Garantizar que personas con discapacidad, pertenecientes a minoría o grupos socialmente marginados tengan acceso a las ICC (creación y audiencias)
- **Igualdad de género**
- **Green Deal**

Líneas de financiación de Europa Creativa



PROYECTOS DE COOPERACIÓN



CIRCULACIÓN DE OBRAS LITERARIAS



REDES



PLATAFORMAS



ENTIDADES CULTURALES PANEUROPEAS (ORQUESTAS)



MOVILIDAD DE ARTISTAS Y PROFESIONALES DE LA CULTURA

¿2022?





Proyectos de Cooperación europea

Proyectos de Cooperación

Los Proyectos de Cooperación de Europa Creativa son:

- + **Proyectos transnacionales** diseñados e implementados por varias organizaciones culturales y creativas de diferentes países participantes en el programa;
- + Dando la posibilidad de **coproducir, cooperar, experimentar, innovar**, fomentar la **movilidad** y aprender unas de otras;
- + La línea persigue **mejorar el acceso** a las obras culturales europeas y promover la innovación y la creatividad;
- + Los proyectos pueden cubrir **uno o más sectores** culturales o ser interdisciplinarios.

Objetivos de los Proyectos de Cooperación:

- + Fortalecer la **creación y circulación** de obras europeas y artistas.
- + Mejorar la **capacidad de las ICC** europeas para promover y nutrir el talento, innovar, prosperar y generar empleo y crecimiento.

Prioridades de los Proyectos de Cooperación

1

DESARROLLO DE AUDIENCIAS

2

INCLUSIÓN SOCIAL

3

SOSTENIBILIDAD

(Green Deal y New European Bauhaus)

4

NUEVAS TECNOLOGÍAS

5

DIMENSIÓN INTERNACIONAL

6

ENFOQUE SECTORIAL ESPECÍFICO

(Música, Libro, Arquitectura y Patrimonio)

Roles y categorías

**ENTIDAD COORDINADORA
(Project Leader)**

**ENTIDAD SOCIA
(Partner)**

Pequeña Escala

**3
Partners**

3 Países

Max
200.000 €

80% EU
cofinanciación

Mediana Escala

**5
Partners**

5 Países

Max
1.000.000 €

70% EU
cofinanciación

Gran Escala

**10
Partners**

10 Países

Max
2.000.000 €

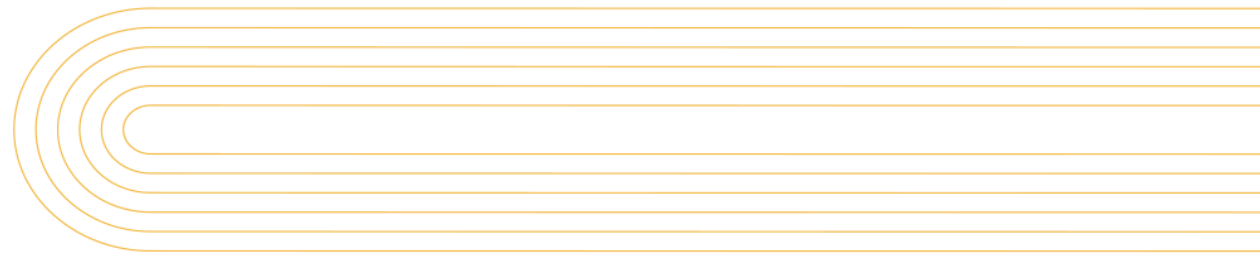
60% EU
cofinanciación

Next Generation EU

#NextGenerationEU



¿Qué es el Fondo de Recuperación NextGenerationEU?



El 21 de julio de 2020 el Consejo Europeo alcanzó un acuerdo histórico para dar una respuesta contundente y decidida ante la situación económica y social extraordinaria generada por la pandemia. Se acordó crear un **instrumento excepcional de recuperación temporal** conocido como NextGenerationEU (Próxima Generación UE) que autoriza a la Comisión Europea a emitir hasta 750.000 millones de euros de deuda en nombre de la Unión.

NextGenerationEU se compone de dos instrumentos principales:

- + **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)**: Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades climáticas y digitales de la Unión.
- + **REACT-EU**: Su objetivo es ampliar y dar continuidad a las medidas de respuesta y reparación de la crisis puestas en marcha desde el inicio de la pandemia.

Ejes del plan y políticas palanca



**TRANSICIÓN
ECOLÓGICA**



**TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**



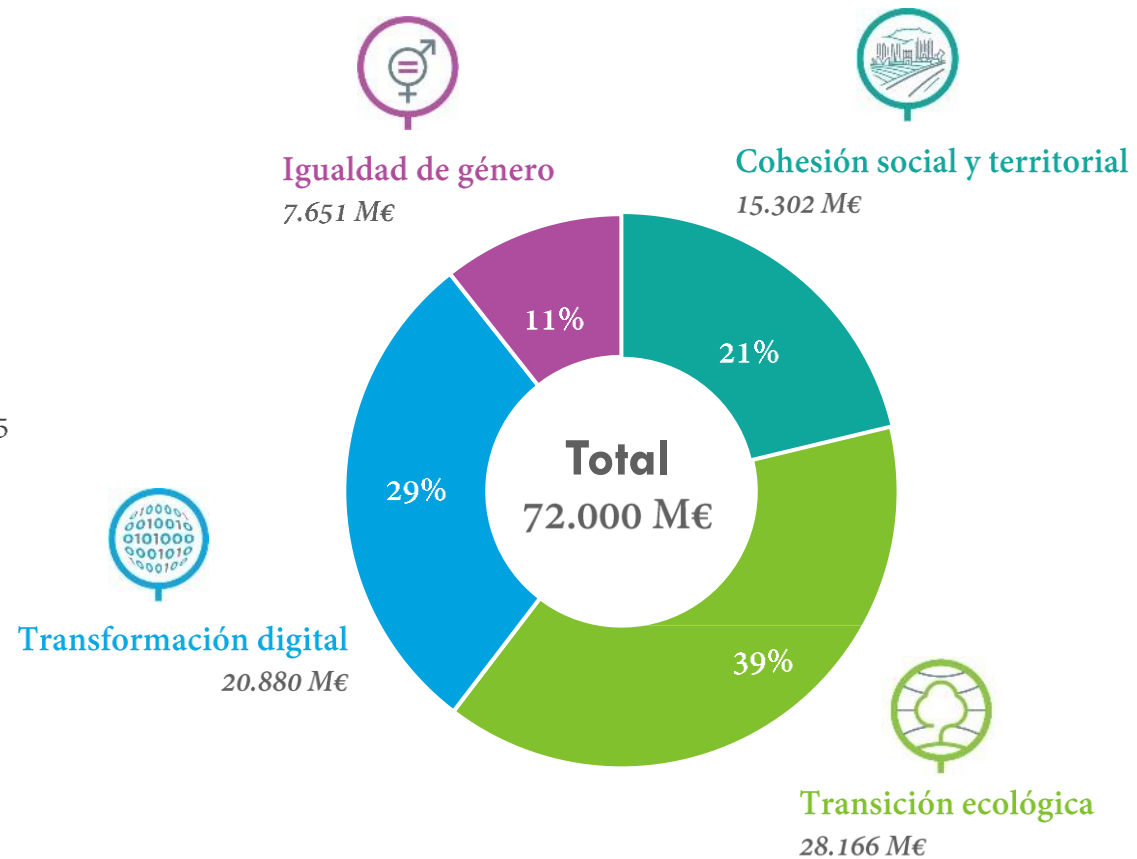
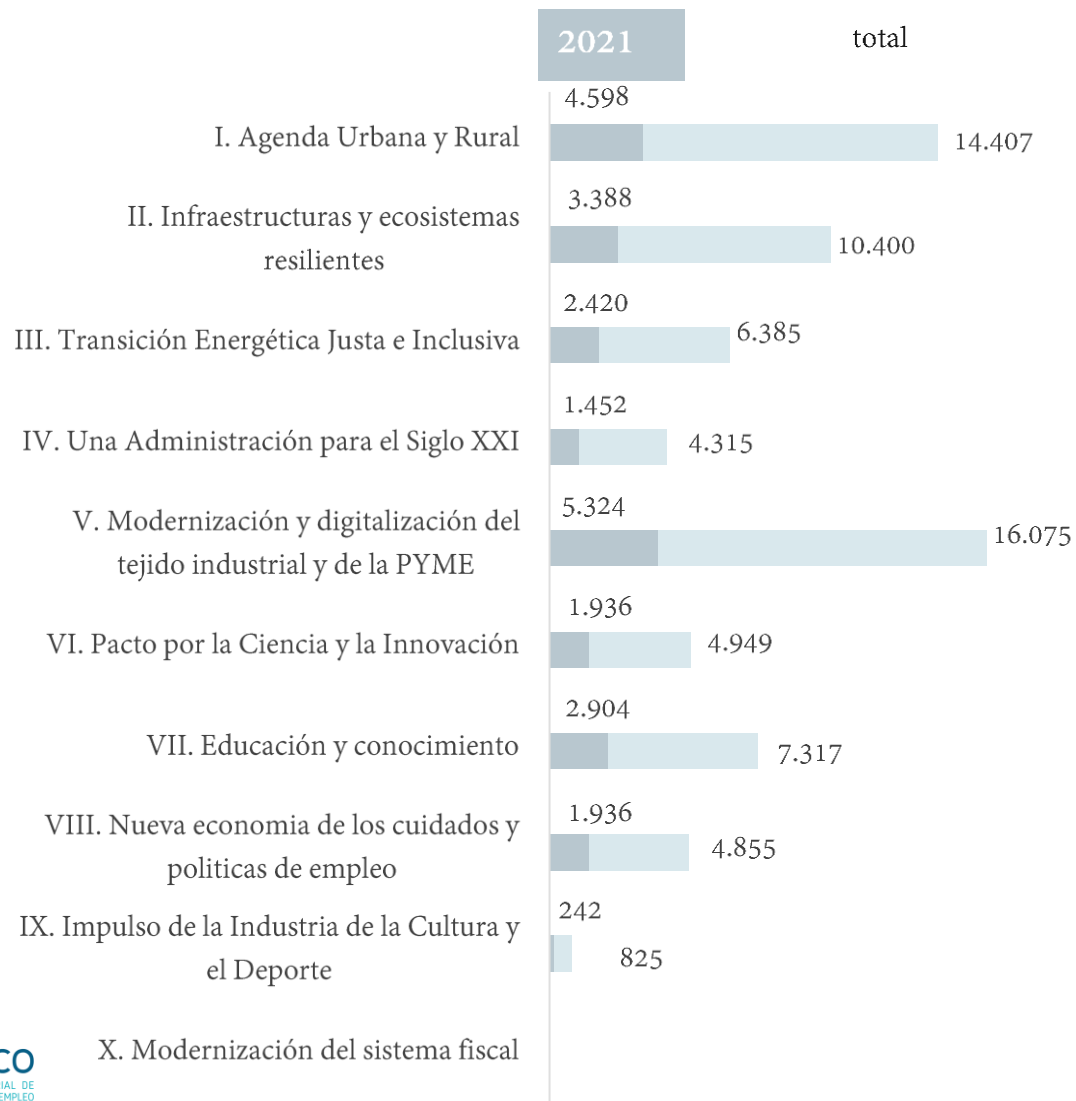
**COHESIÓN SOCIAL Y
TERRITORIAL**



**IGUALDAD DE
GÉNERO**



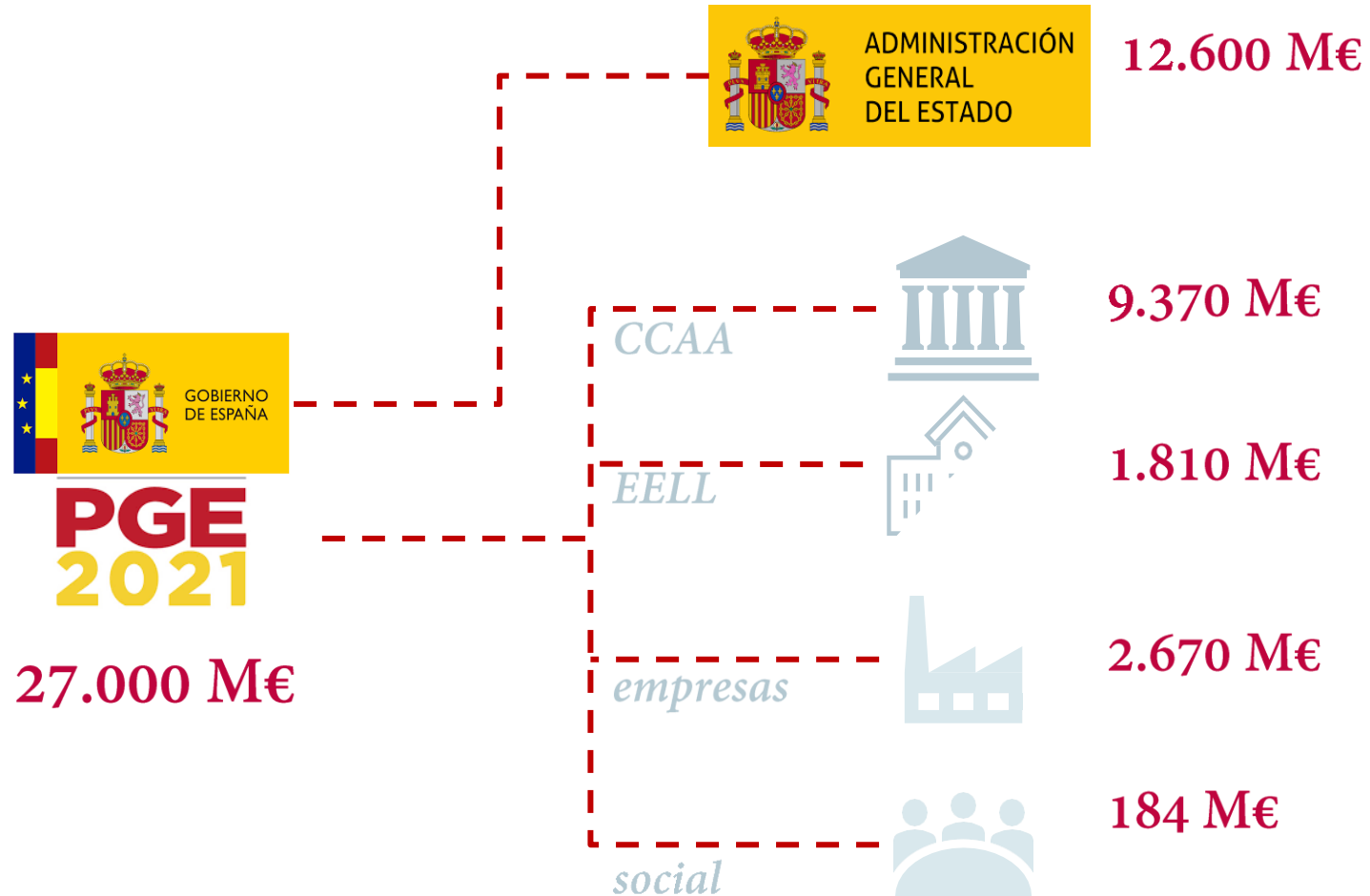
Cómo se invertirán los fondos



Cómo se invertirán los fondos

POLÍTICAS	COMPONENTES	EJECUTOR			BENEFICIARIO		PRESUPUESTO (M€)				
		ESTADO	CCAA	EELL	PRIVADO	PÚBLICO					
P1	Urbano, Rural, Despoblación y Agricultura	C1	Movilidad	X	X	X	X	X	6,536 €	14,407 €	21%
		C2	Rehabilitación de viviendas	X	X	X	X	X	6,820 €		
		C3	Sistema Agro y Pesquero	X	X	X	X	X	1,051 €		
P2	Infraestructuras y ecosistemas	C4	Ecosistema y biodiversidad	X	X	X		X	1,642 €	10,400 €	15%
		C5	Espacio litoral y recursos hídricos	X				X	2,091 €		
		C6	Movilidad sostenible	X			X	X	6,667 €		
P3	Transición energética	C7	Despliegue Renovables	X	X	X	X	X	3,165 €	6,385 €	9%
		C8	Redes, almacenamiento	X	X		X	X	1,365 €		
		C9	Hidrógeno renovable	X			X	X	1,555 €		
P4	Admon sXXI	C10	Transición Justa	X			X	X	300 €	4,238 €	6%
		C11	Modernización admon	X	X	X		X	4,238 €		
P5	Industria PYME y Turismo	C12	Industria (PERTES: 2.289,06M€)	X			X	X	3,782 €	16,075 €	23%
		C13	PYME	X			X		4,894 €		
		C14	Turismo	X	X	X	X	X	3,400 €		
		C15	Conectividad, Ciberseguridad, 5G	X	X	X	X	X	3,999 €		
P6	Ciencia y Salud	C16	Inteligencia Artificial	X			X	X	500 €	5,026 €	7%
		C17	I+D+i	X			X	X	3,457 €		
		C18	Sistema nacional salud	X	X			X	1,069 €		
P7	Educación	C19	Digital skills		X		X		3,593 €	7,317 €	11%
		C20	FP - formación profesional	X			X	X	2,076 €		
		C21	Digitalización sistema educativo	X			X	X	1,648 €		
P8	Cuidados e inclusión	C22	Políticas inclusión		X	X		X	2,492 €	4,855 €	7%
		C23	Mercado de trabajo dinámico	X			X	X	2,363 €		
P9	Cultura y Deporte	C24	Industria cultural		X		X	X	325 €	825 €	1%
		C25	Hub audiovisual	X			X		200 €		
		C26	Deporte	X			X	X	300 €		
									69,528.00 €		

¿Quién es el receptor?



Instrumentos para la Ejecución de las Inversiones

Reparto de crédito en Conferencia Sectorial y convocatorias territorializadas

Actuaciones de elevada capilaridad, generación de empleo de proximidad, maximización de oportunidad al tejido productivo, PYMEs, autónomos

Inversión en I+D, compra pública Precomercial

Desarrollo de nuevas capacidades tecnológicas, prototipos o sistemas necesarios para la competitividad en la transición energética

Convocatorias Centralizadas

Actuaciones de escala estatal o multi-CCAA, conseguir efecto tractor en todo el territorio

Inversión directa o participación en Sociedades

Entrada en el capital social o la financiación de proyectos, iniciativas o desarrollos tecnológicos. Permite presencia pública en desarrollos tecnológicos

Convocatorias Proyectos Singulares

Convocatorias de concurrencia competitiva que seleccionen los proyectos en base a criterios de valoración ligados a empleo, tecnología, despliegue...

Impulso a la formación, desarrollo de capacidades, acompañamiento

Actuaciones para la formación de profesionales, impulso de capacidades, asesoramiento de empresas

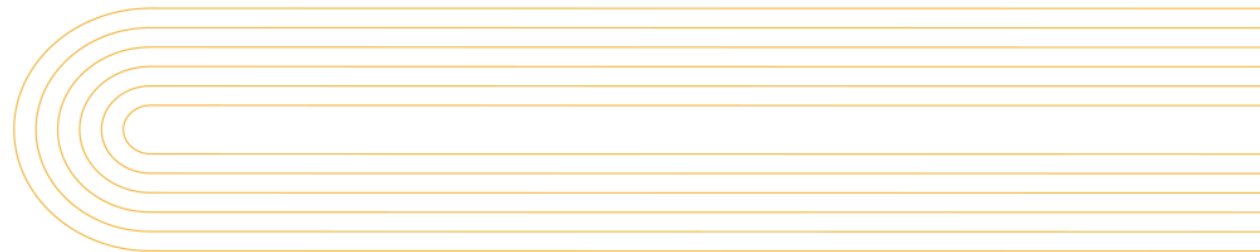
Convenios de colaboración con CCAA o entidades locales para

realización de actuaciones o ejecución de proyectos en obras de interés autonómico o competencia de las entidades locales

Ejecución directa de proyectos

de competencia estatal o en las CCAA con declaración de interés general

Tipología de convocatorias



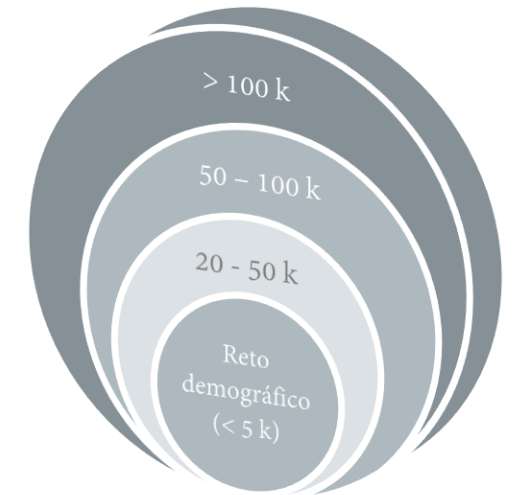
	Modalidad	Financiación	Participación sector público	Agrupación
<i>Criterio de clasificación</i>	La forma de canalización de los fondos en cuanto a los distintos sistemas de evaluación y reparto	Las condiciones económicas en las que se da la ayuda al beneficiario	La condición de participación del sector público, como centros de investigación, agencias o empresas públicas	El número de entidades que soliciten la convocatoria
<i>Opciones</i>	<p>Concurrencia competitiva</p> <p>Los proyectos son valorados por la autoridad competente con criterios estipulados sin importar el orden de solicitud</p>	<p>Subvenciones</p> <p>La administración otorga una ayuda económica sin necesidad de devolución para la(s) actividad(es) estipulada(s) en la convocatoria</p>	<p>Posible participación pública</p> <p>La convocatoria permite la solicitud por entidades públicas. Puede restringirla a cierto tipo de entidades (e.g. empresas públicas)</p>	<p>Individual</p> <p>La mayoría de las convocatorias permiten la solicitud por parte de una única entidad</p>
	<p>Concurrencia simple</p> <p>La acreditación de unos requisitos mínimos permite el acceso a la subvención por orden de solicitud</p>	<p>Posibilidad de anticipos</p> <p>Según la convocatoria, una parte o el total de la ayuda se puede adelantar al beneficiario</p>	<p>Colaboración público privada</p> <p>La participación de entidades públicas puede resultar un requisito necesario o estar favorecido en las convocatorias</p>	<p>Participación en agrupación</p> <p>Las convocatorias pueden permitir o exigir la participación en grupos de entidades.</p>
	<p>Otras fórmulas</p> <p>Se están utilizando fondos de inversión (Next Tech) o convenios, como otras vías de canalización</p>	<p>Préstamos</p> <p>La administración abre una línea de financiación, normalmente un préstamo blando con condiciones favorables</p>	<p>Exclusivas sector privado</p> <p>Según la convocatoria, una parte o el total de la ayuda se puede adelantar al beneficiario</p>	<p>Para ello se puede pedir la firma de un acuerdo de agrupación, con las condiciones mínimas definidas en la convocatoria o las bases</p>

Cómo funcionan las convocatorias

- Convocatorias segmentadas por **tipo y dimensión** del proyecto y/o entidad (individual o agrupaciones).

- **Beneficiarios:** Fundaciones, Asociaciones Utilidad Pública, Otras entidades sin ánimo de lucro, Entidades de la Economía Social (Beneficiario vs. Ejecutor).

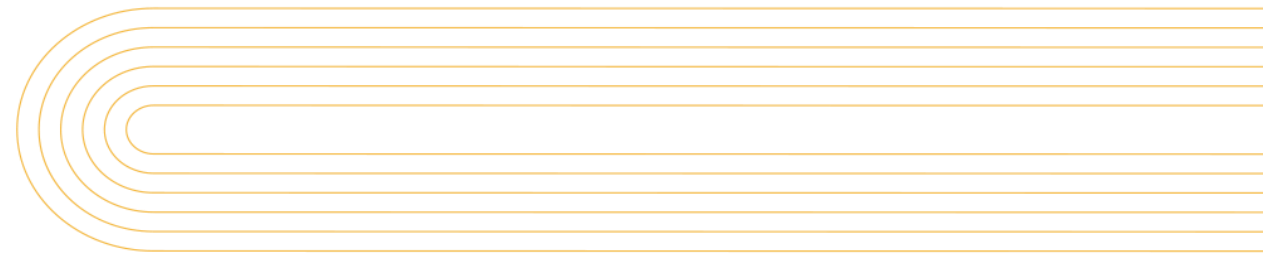
- **Plazos** y régimen de **conurrencia:** competitiva / simple.



- **Elegibilidad:** actuaciones subvencionables, gastos / inversiones, efecto incentivador, principio de "no causar perjuicio significativo sobre el medio ambiente" (DNSH).

- **Requisitos:** plazo de ejecución, criterios de evaluación, presupuesto de la entidad, compromiso de la alta dirección, cofinanciación.

Cómo funcionan las convocatorias



Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de **proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios** en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBJETO: *Facilitar la financiación de proyectos piloto de innovación que contribuyan al desarrollo de políticas públicas sobre la desinstitucionalización y la transformación del modelo de apoyos y cuidados de larga duración, a través de la implementación de soluciones innovadoras de transición hacia servicios de apoyo comunitarios, y personalizados que permitan el intercambio de conocimiento, extraer aprendizajes y evidencias y la identificación de mejoras en el sistema.*

BENEFICIARIOS: - *Entidades del Tercer Sector de Acción Social- Entidades de la Economía Social- Entidades privadas sin ánimo de lucro - Población: a) Personas con discapacidad, especialmente aquellas con mayores necesidades de apoyo. b) Personas mayores. c) Personas con problemas de salud mental. d) Niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y/o que inician su vida adulta tras pasar por el sistema de protección. e) Personas en situación de sinhogarismo. f) Otros grupos de población.*

ACCIONES: - *Eje 1: Generar soluciones que contribuyan a que personas institucionalizadas transiten de forma segura hacia una vida elegida en la comunidad.- Eje 2: Generar soluciones preventivas que eviten nuevos ingresos de personas que están en riesgo de ser institucionalizadas, facilitando que puedan desarrollar una vida elegida en la comunidad.*

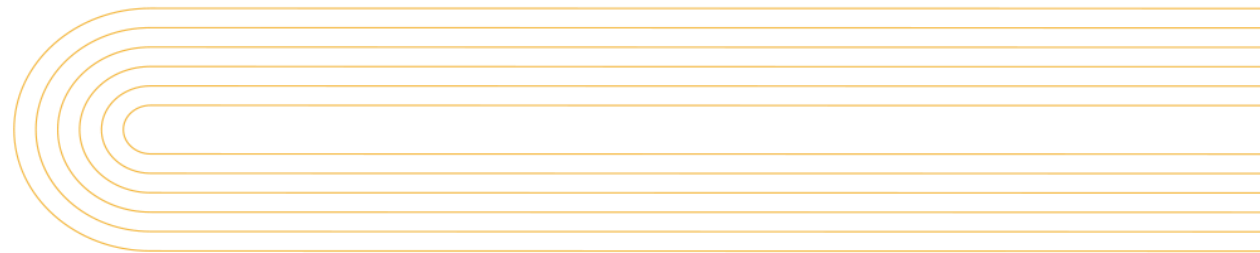
Cómo funcionan las convocatorias

Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de **proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios** en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CONDICIONES:

- Presupuesto mínimo: 10M€; Presupuesto máximo: 25M€
- Enfoque multiactor (alianza)
- Implementación en al menos 3 CCAA (para cu debe existir una entidad pública colaboradora)
- Multianual: Duración de 3 años
- Propuestas innovadoras (no existentes)
- Criterios transversales: Perspectiva de género; Accesibilidad universal; Respeto Medioambiente; Estándares de dignidad en el empleo; Perspectiva comunitaria intercultural e intergeneracional.

Cómo funcionan las convocatorias



Orden DSA/1199/2021, de 4 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de **proyectos de innovación en materia de prevención de la institucionalización, desinstitucionalización y desarrollo de servicios de apoyo comunitarios** en el ámbito de los cuidados de larga duración, vinculados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (100 PUNTOS)				
CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES		10 Puntos	IDONEIDAD DE LOS SOCIOS Y CONSISTENCIA DE LAS ALIANZAS	15 Puntos
Fin social y objetivos de las entidades solicitantes alineados con la desinstitucionalización		3 Puntos	Nivel de compromiso y respaldo de entidades públicas en el desarrollo del proyecto, en todas sus fases	5 Puntos
Experiencia previa en proyectos de innovación en relación a la desinstitucionalización		3 Puntos	Idoneidad de las entidades y de las funciones que desempeñarán. Se hace una descripción clara de los roles, tareas y contribuciones de cada entidad. Compromiso y respaldo de entidades locales en el desarrollo del proyecto en todas sus fases	5 Puntos
Calidad y capacidad operativa		3 Puntos	Existe sistema de gestión adecuado que permite una comunicación constante y fluida entre los agentes implicados	3 Puntos
Alcance, por ejemplo: la pertenencia a plataformas y redes nacionales e internacionales o la presencia en redes sociales		1 Punto	Se promueve el intercambio con otros socios más allá del propio proyecto,	2 Puntos
PERTINENCIA DEL TEMA DEL PROYECTO, CON UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS Y DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES, VALORABLES CADA UNA DE ELLAS		15 Puntos	CALIDAD DE LA EVALUACIÓN Y TRANSFERENCIA PLANTEADA	
1.º Alineación y contribución al componente 22 del PRTR.		3 Puntos c/u	La propuesta incluye un método de evaluación de impacto sólido y detallado. El método de evaluación propuesto es adecuado para sus fines y apropiado para aportar pruebas y determinar los resultados previstos	
2.º Alineación con la finalidad de la convocatoria o la desinstitucionalización.			Capacidad y experiencia requerida para diseñar y desarrollar el sistema de evaluación	
3.º Ofrecen evidencias de que las personas beneficiarias están afectadas por procesos de institucionalización.			Adecuación y calidad de las acciones de difusión	
4.º El problema o necesidad es concreto, específico y de relevancia social a nivel estatal.			Los resultados pueden contribuir al desarrollo de políticas públicas sobre desinstitucionalización	
5.º Adecuada identificación y justificación de la problemática/reto a resolver en el marco de la desinstitucionalización.				
DISEÑO GLOBAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO		30 Puntos	SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERENCIA	
El proyecto plantea una solución novedosa para la necesidad detectada. Innovación de las acciones en relación a las prácticas ya existentes		5 Puntos	Sostenibilidad del proyecto más allá del periodo de ejecución	
Viabilidad de las soluciones y de las acciones propuestas en el marco del proyecto. Consistencia entre las actuaciones y la previsión temporal de la ejecución		4 Puntos	Capacidad de las entidades públicas participantes de contribuir a la continuidad, sostenibilidad y transferencia del proyecto	
Definición clara del grupo destinatario. Escala del proyecto. Número de personas beneficiarias adecuado para la innovación, directas e indirectas		3 Puntos	Hay una estrategia adecuada para garantizar la continuidad de las actividades y los objetivos del proyecto	
Las personas beneficiarias tienen una participación activa en el proyecto		2 Puntos	Las soluciones propuestas son transferibles y se pueden implementar a mayor escala en otros entornos y grupos de población	
Objetivos y lógica de intervención bien definidos y realistas. Coherencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados previstos. La asignación de las tareas es clara y pertinente		4 Puntos	Cofinanciación	
Idoneidad del entorno donde se ejecuta el proyecto. Experiencias previas de desinstitucionalización en los territorios seleccionados		3 Puntos		
El proyecto se realiza en más de tres comunidades autónomas. Se incluye zonas rurales y diversidad territorial		3 Puntos		
Los costes de las acciones propuestas son adecuados a las actividades y proporcionales a los resultados esperados. Claridad y exhaustividad general del presupuesto, nivel de desglose y detalle de los conceptos e idoneidad de las partidas		3 Puntos		
Incluir los cinco criterios transversales		2 Puntos		
Incorporación de personas voluntarias en el desarrollo de las acciones		1 Punto		

+3.000M€ para impulsar la digitalización de la pequeña empresa y trabajadores autónomos



¿Qué es?

El Kit Digital es una iniciativa del Gobierno de España, que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital.

¿A quién va dirigido?

Las soluciones digitales que proporciona el Kit Digital están orientadas a las necesidades de las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos, que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio.

Cuantía máxima de ayuda por tipología

IMPORTES MÁXIMOS

Segmentos de beneficiarios	Importe bono digital
Segmento I. Pequeñas empresas de entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 €
Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 3 y menos de 10 empleados	6.000 €
Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas de entre 1 y menos de 3 empleados y personas en situación de autoempleo	2.000 €

 Sitio web y Presencia en internet Hasta 2.000€	 Comercio electrónico Hasta 2.000€	 Gestión de redes sociales Hasta 2.500€	 Gestión de clientes Hasta 4.000€
 BI y analítica Hasta 4.000€	 Servicios de oficina virtual Hasta 12.000€	 Gestión de procesos Hasta 6.000€	 Factura electrónica Hasta 1.000€
 Comunicaciones seguras Hasta 6.000€	 Ciberseguridad Hasta 6.000€		

Convocatoria para el apoyo de la cobertura de vacantes con compromiso de contratación

De conformidad con la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, se considera sector estratégico cada una de las áreas diferenciadas dentro de la actividad laboral, económica y productiva nacional que proporciona un servicio esencial o que garantiza el ejercicio de la autoridad del Estado o de la seguridad del país.

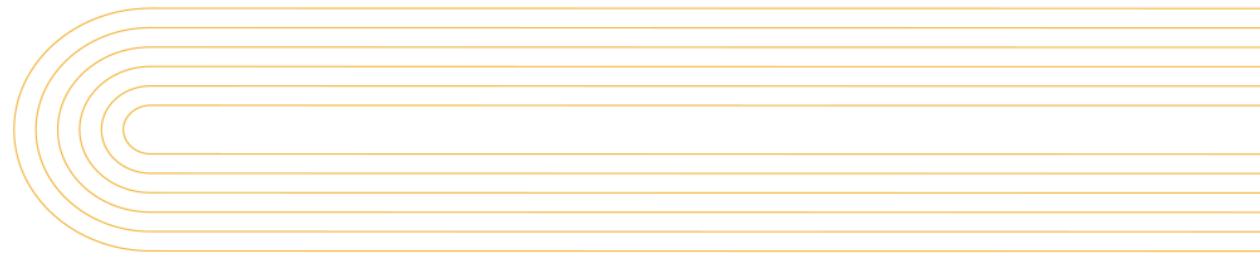
A efectos de la presente convocatoria, y siguiendo lo dispuesto en la citada ley, se considerarán sectores estratégicos de interés nacional, entre otros:

- a) *Aeroespacial: Centros de control y telecomunicaciones.*
- b) *Industria nuclear: Producción y almacenamiento radiológico.*
- c) *Industria química: Sustancias químicas, armas y explosivos.*
- d) *Agua: Depósitos, embalses, tratamiento de agua y distribución.*
- e) *Energía: Electricidad, hidrocarburos y gas.*
- f) *Salud: Biología, asistencia hospitalaria, vacunas y laboratorios farmacéuticos.*
- g) *Tecnologías de la información y las comunicaciones: Telefonía, Radio y Televisión.*
- h) *Investigación: Laboratorios de I+D+I y almacenamiento.*
- i) *Transporte: Carreteras, ferrocarril, aéreo, marítimo y puertos.*
- j) *Alimentación: Centros de almacenamiento y centros de distribución.*
- k) *Financiero: Mercados regulados, sistemas de compensación y sistemas de pago.*
- l) *Construcción: Prioritariamente las competencias correspondientes a ocupaciones con vacantes.*



Fundación Estatal
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano



Subvenciones para la atención personalizada mediante la realización de itinerarios individualizados orientados al desarrollo de competencias y empleos verdes y al desarrollo de competencias y empleos digitales, en el marco del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.

Objeto: El Programa de Apoyo a Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano tiene por objeto promover la atención personalizada a las mujeres de áreas rurales y urbanas y se desarrollará a través de su participación en itinerarios individualizados que combinen acciones de diferente naturaleza, tales como orientación laboral, asesoramiento, información, formación, adquisición de competencias y habilidades transversales, inserción laboral y acompañamiento en el empleo, su capacitación e inserción laboral, fortaleciendo al tiempo la igualdad efectiva y la no discriminación en el acceso al empleo.

Destinatarias: En la identificación del ámbito geográfico de actuación, los proyectos deberán determinar los municipios en que se prevé su desarrollo. Para los proyectos que prevean desarrollarse en un único municipio, la población del municipio afectado no podrá exceder de los 5.000 habitantes. Para los proyectos que prevean llevarse a cabo en varios municipios, su ámbito territorial deberá comprender, al menos el 35% de municipios de menos de 5.000 habitantes.

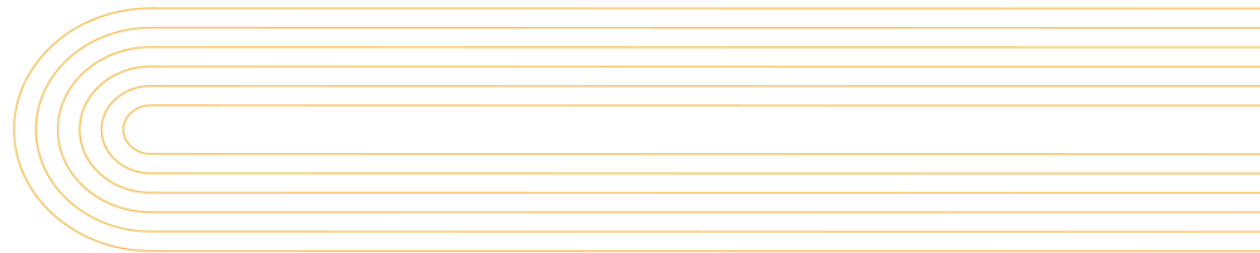


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

- + **Capacidades digitales de las mujeres desempleadas:** Acciones de formativas dirigidas a la mejora de las capacidades digitales de las mujeres desempleadas, para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género.
 - Las acciones formativas aprobadas se dirigirán a mujeres desempleadas que residan en municipios de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias preferentemente de población inferior a los 30.000 habitantes, de acuerdo con los datos oficiales del Padrón Municipal del Instituto Nacional de Estadística publicados el 1 de enero de 2021.
 - Las personas desempleadas que participen en las acciones formativas de esta convocatoria, deberán estar inscritas como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo del Principado de Asturias. A estos efectos, se incluirán asimismo como destinatarias de las acciones formativas aquellas personas que estén inscritas como demandantes de mejora de empleo.
 - Se considerarán prioritarias para participar en los programas de formación las mujeres desempleadas pertenecientes al menos a uno de los siguientes colectivos:
 - h) Con discapacidad, siempre que cumplan con el nivel de acceso requerido para participar en la acción formativa correspondiente y tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. La acreditación del grado de discapacidad se realizará en los términos establecidos reglamentariamente.

Subvenciones autonómicas



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

SG de Cultura

- + **Modernización de infraestructuras:** Ayudas 2022 para la modernización de infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y la música en Extremadura en el marco del PRTR. Las ayudas están destinadas a la financiación de proyectos de inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y de la música ya existentes con el fin de contribuir a una transformación digital y sostenible del sector cultural en Extremadura, que deben respetar el llamado principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente y las condiciones del etiquetado climático y digital. Las ayudas cubrirán la inversión dedicada a la transición verde y transformación de los espacios, que impulsen un crecimiento inteligente y sostenible de su gestión, quedando excluidos aquellos conceptos relacionados con el mantenimiento.

Subvenciones autonómicas



Dirección Provincial del SEPE de Ceuta

- + **Componente 23:** Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables y Emprendimiento y microempresas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la ciudad de Ceuta.
 - *Serán objeto de las subvenciones reguladas en la presente Resolución, la financiación de las inversiones del Componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables." y "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Emprendimiento y microempresas" en las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
 - *Para este proyecto, se establece una subvención para el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral a través de itinerarios individualizados y personalizados, que deberán dirigirse a colectivos vulnerables, en el territorio de la ciudad de Ceuta.*
 - *A efectos de este esta convocatoria, podrán ser destinatarios finales de la subvención, y recibir los itinerarios individualizados y personalizados de inserción laboral, las personas pertenecientes al colectivo de desempleados de larga duración, tal y como se definen en el artículo 2 de la Orden TES/1151/2021, de 24 de octubre.*
 - *Beneficiarios: a) Entidades de formación; b) Entidades sin ánimo de lucro; c) Empresas de inserción, definidas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción; d) Entidades del tercer sector, entendiéndose por tales las definidas y reguladas en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.*



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO
Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

- + **Instalaciones de autoconsumo:** Subvenciones para incorporar almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (Programa 5 del R. D. 477/2021), en el Principado de Asturias.
 - Podrán ser destinatarios últimos de las ayudas los previstos para el Programa de incentivos 5 en el artículo 11 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, de bases reguladoras.
 - Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado por Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 00:00 horas del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) y finalizará a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023.

Subvenciones autonómicas



Consejería de Desarrollo Autonómico

- + **Promoción emprendimiento:** Subvenciones a entidades locales y sin ánimo de lucro y a emprendedores destinadas a financiar proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad mediante la promoción de emprendimiento en economía verde y digital y ayudas al emprendimiento y microempresas.
- + Los objetivos a alcanzar son:
 - *Incrementar las posibilidades de creación de empleo en el ámbito local.*
 - *El conocimiento de las posibilidades de la economía verde y digital para la creación de empleo.*
 - *La difusión y estudios de mercado que ayuden a fomentar el empleo local y el desarrollo equilibrado y equitativo de La Rioja.*
 - *La dinamización del emprendimiento local en el ámbito de la economía verde y digital mediante la contratación de dinamizadores del desarrollo local sostenible.*
 - *Las acciones de intercambio de experiencias entre emprendedores.*
 - *El desarrollo la actividad empresarial o profesional en la Comunidad Autónoma de La Rioja como trabajadores autónomos o como socios de trabajo en cooperativas de trabajo asociado o sociedades laborales.*

Subvenciones autonómicas



- + **Movilidad eléctrica:** La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid ha activado el Programa MOVES III en la Comunidad de Madrid, dotado con 53 M€ destinados a ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos y la implantación de infraestructuras de recarga.
- + Los incentivos alcanzan los 7.000 € para la compra de vehículos y hasta el 70 % de la inversión subvencionable en infraestructuras de recarga.
- + El Programa ofrece ayudas adicionales para personas con discapacidad por movilidad reducida, actuaciones en municipios de menos de 5.000 habitantes y vehículos destinados a uso de taxi y VTC.
- + Serán actuaciones subvencionables para el Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos, la compra directa o por medio de operaciones de arrendamiento por renting o leasing de vehículos nuevos o de demostración con hasta 9 meses de antigüedad.
- + Para el Programa de incentivos 2: Despliegue de infraestructura de recarga, será subvencionable la instalación de puntos de recarga, tanto de acceso público como privado, y en el caso de comunidades de propietarios, la preinstalación eléctrica y de servicio de comunicaciones para el sistema de recarga.

Subvenciones autonómicas



Junta de Andalucía

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades

DG de Economía Digital

- + **Iniciativas de apoyo a pymes:** Iniciativas para apoyar a las empresas andaluzas en su proceso de incorporación a la nueva Economía Digital, mejorando sus niveles de digitalización a través de acciones de concienciación, capacitación, o con distintas iniciativas singulares.
- + **Ayudas en especie para impulsar la transformación digitales en las pymes:** Ayudas en especie para la ejecución de servicios de consultoría especializada para asesorar y acompañar a la pyme en el proceso de transformación digital del negocio.
 - *Estos servicios personalizados incluirán un **diagnóstico del nivel de madurez digital** de la empresa, un Plan de Acción para la digitalización de una o más áreas del negocio (según la tipología de servicio) y la asistencia técnica para acompañar a la empresa en la implantación de las medidas prioritarias identificadas en dicho plan.*
 - *Los servicios serán prestados por la adjudicataria del contrato licitado por la Consejería y se corresponderán con una de las siguientes categorías:*
 - a) **Relación con la clientela.** Servicio de consultoría para la definición y puesta en marcha de un Plan de Acción que introduzca a la empresa en el uso de medios digitales en la relación con la clientela.
 - b) **Transformación 360.** Servicio de consultoría para determinar el grado de madurez digital de la empresa y poner en marcha una hoja de ruta para avanzar en la transformación digital del negocio en todos sus ámbitos.



- + **Modernización digital y la mejora de la competitividad** : Subvenciones de concurrencia no competitiva destinadas a la modernización digital y la mejora de la competitividad de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, personas trabajadoras por cuenta propia agrarias, personas mutualistas y diversas entidades de economía social.
 - a) **Modalidad A:** Implantación y desarrollo de soluciones de transformación digital en la gestión empresarial.
 - a) Adquisición de equipos informáticos o de infraestructura de tecnologías de información y comunicación (en adelante, TIC), cuando resulten necesarios para la instalación de software de gestión empresarial; b) Adquisición de software de gestión empresarial Enterprise Resource Planning (conocido por sus siglas en inglés, ERP), Customer Relationship Management (conocido por sus siglas en inglés, CRM) o similar que reduzca la brecha digital de las personas o entidades solicitantes; c) Adquisición de aplicaciones para el desarrollo e implementación de soluciones de digitalización; d) Costes de consultoría en los que se incurra a propósito de la implantación de las soluciones de digitalización; e) Costes de contratación de servicios “en la nube” para dar soporte al software de gestión empresarial durante el plazo de un año.; y, f) Adquisición de cualquier otra solución digital o nueva tecnología de la robotización que introduzca mejoras en el sistema de gestión y/o comercialización empresarial, así como en los procesos productivos.
 - b) **Modalidad B:** Incorporación de estrategias de marketing digital en la actividad de la empresa.

Otras líneas de financiación nacionales



ENISA-Empresa Nacional de Innovación (Ayudas en forma de préstamo participativo)

- + **Creación (<40) - Enisa jóvenes emprendedores:** Para empresas en fase inicial de menos de 24 meses de antigüedad, con mayoría accionarial de personas físicas de edad no superior a 40 años, fondos propios de al menos 50%. Préstamos entre 25 y 75k€ como máximo a 7 años y con carencia máxima de 5 años. El tipo de interés se aplicará en dos tramos: Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial; Segundo tramo: hasta un 6% máximo adicional en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
- + **Creación - Enisa emprendedores:** Para empresas en fase inicial de menos de 24 meses de antigüedad; fondos propios de al menos 50%; Préstamos entre 25 y 300k€ como máximo a 7 años y con carencia máxima de 5 años. El tipo de interés se aplicará en dos tramos: Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial; Segundo tramo: hasta un 8% máximo adicional en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
- + **Crecimiento - Enisa crecimiento:** Para la expansión del negocio. fondos propios de al menos 50%; Préstamos entre 25k€ y 1,5M€ como máximo a 9 años y con carencia máxima de 7 años. El tipo de interés se aplicará en dos tramos: Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial; Segundo tramo: hasta un 8% máximo adicional en función de la rentabilidad financiera de la empresa.

Otras líneas de financiación nacionales



red.es

Red.es

- + **Acelera pyme:** Esta iniciativa desarrollada por Red.es, entidad dependiente de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, se enmarca en el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, que cuenta con más de 4.000 millones de euros de presupuesto.
- + **Educa en Digital:** La iniciativa Educa en Digital se encuadra dentro de la Agenda España Digital 2025, en el eje 3 "Competencias digitales", medida 10 Educa en Digital. Surge como respuesta a las necesidades del alumnado que ha tenido dificultades de acceso a dispositivos y conectividad en sus domicilios.
- + **Ciudades y Territorios Inteligentes:** Iniciativa destinada a promover la mejora de los servicios públicos que ofrecen los territorios a través del uso de las TIC.
- + **Talento Digital:** La iniciativa de Talento Digital tiene como objetivo facilitar la empleabilidad en el ámbito de la economía digital, favoreciendo tanto el acceso, como una mayor estabilidad en el empleo a través de la impartición de acciones formativas dirigidas a la adquisición y mejora de las competencias TIC, competencias personales y de mejora de la empleabilidad en el ámbito de la transformación y de la economía digital.

Otras líneas de financiación nacionales



Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

- + **Rehabilitación de edificios:** Programa de ayudas para acometer la rehabilitación energética de los edificios de nuestro país. El objetivo de las actuaciones susceptibles de ayuda es conseguir una reducción de las emisiones de CO2 y del consumo de energía final de los edificios, mediante la mejora de la eficiencia energética, de manera que los edificios en los que se hagan actuaciones mejoren, al menos, en una letra su calificación energética.
- + **Comunidades energéticas:** Creación de agrupaciones de proximidad para el aprovechamiento de la capacidad de generación eléctrica o térmica, una mejora de la eficiencia energética o un desarrollo de sistemas de movilidad sostenible, con potencial para un desarrollo de la gestión de la demanda en futuro.
- + **Desarrollo Urbano Sostenible:** Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono.
- + **Movilidad y vehículos:** Iniciativas orientadas a mejorar la movilidad o la propia eficiencia de los medios de transporte.

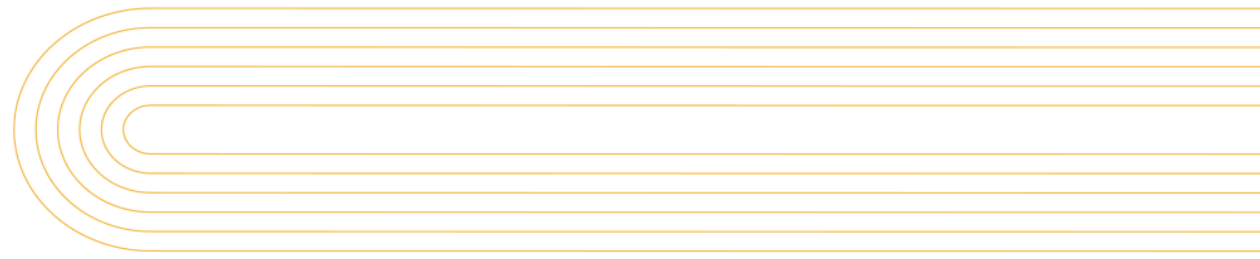
Otras líneas de financiación nacionales



Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

- + **Proyectos Neotec:** El Programa NEOTEC tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.
- + **Proyectos de I+D individuales:** Proyectos estratégicos CIEN en convocatoria continua y proyectos de I+D para el Desarrollo de Tecnologías Duales.
- + **Proyectos de I+D Transferencia Cervera:** Ayudas a proyectos individuales de I+D desarrollados por empresas que colaboren con Centros Tecnológicos de ámbito estatal en las tecnologías prioritarias Cervera.
- + **Compra Pública Innovadora:** La Compra Pública de Innovación (CPI) es una herramienta para fomentar la innovación desde el sector público, concretamente a través de la adquisición de soluciones innovadoras o de soluciones en fase de desarrollo.
- + **Línea Directa de Innovación CDTI:** Apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

Consejos prácticos



Fases de participación en convocatorias:



Tener **preparada la documentación** para justificar **requisitos básicos** (p.ej. Pagos a la seguridad sociales o cumplimiento de obligaciones tributarias)

Identificar otros requisitos; **la necesidad de cofinanciación; partenariado; periodo de ejecución; gastos elegibles; o, de aportar avales financieros** en las bases de cada convocatoria

Diseñar una **planificación financiera** acorde a los desembolsos de ayuda – muchas veces no existen anticipos

Identificar proyectos similares para contrastar el estado del arte

Diseñar **plan de trabajo coherente con los recursos** y presupuesto disponible

Familiarizarse con las **plataformas telemáticas** de los principales organismos concedentes de ayudas

Valorar la externalización de la gestión de solicitudes y tramitación si no se tienen equipos especializados

Realizar un seguimiento vivo del proyecto, para notificar y negociar cambios necesarios con la administración

Recopilar durante la vida del proyecto y guardar en un **repositorio las evidencias técnicas y financieras de la ejecución**

Recapitulación de puntos clave

1

Portales de interés para consultar

Enlaces de interés

Portal informativo oficial 

Bases de datos de subvenciones /licitaciones 

Organismos y agencias estatales y autonómicas 

2

Agenda de convocatorias para autónomos, pymes y empresas

2022	ILUSTRATIVO
Enero	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Autoconsumo y almacenamiento <input type="checkbox"/> Sostenibilidad en agricultura <input type="checkbox"/> Modernización digital y la mejora de la competitividad
Febrero	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Ayudas en especie para impulsar la transformación digitales <input type="checkbox"/> Descarbonizar el transporte profesional <input type="checkbox"/> Programa para la economía circular
Marzo	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Kit Digital <input type="checkbox"/> Innovación de hidrógeno <input type="checkbox"/> PERTE Economía Social

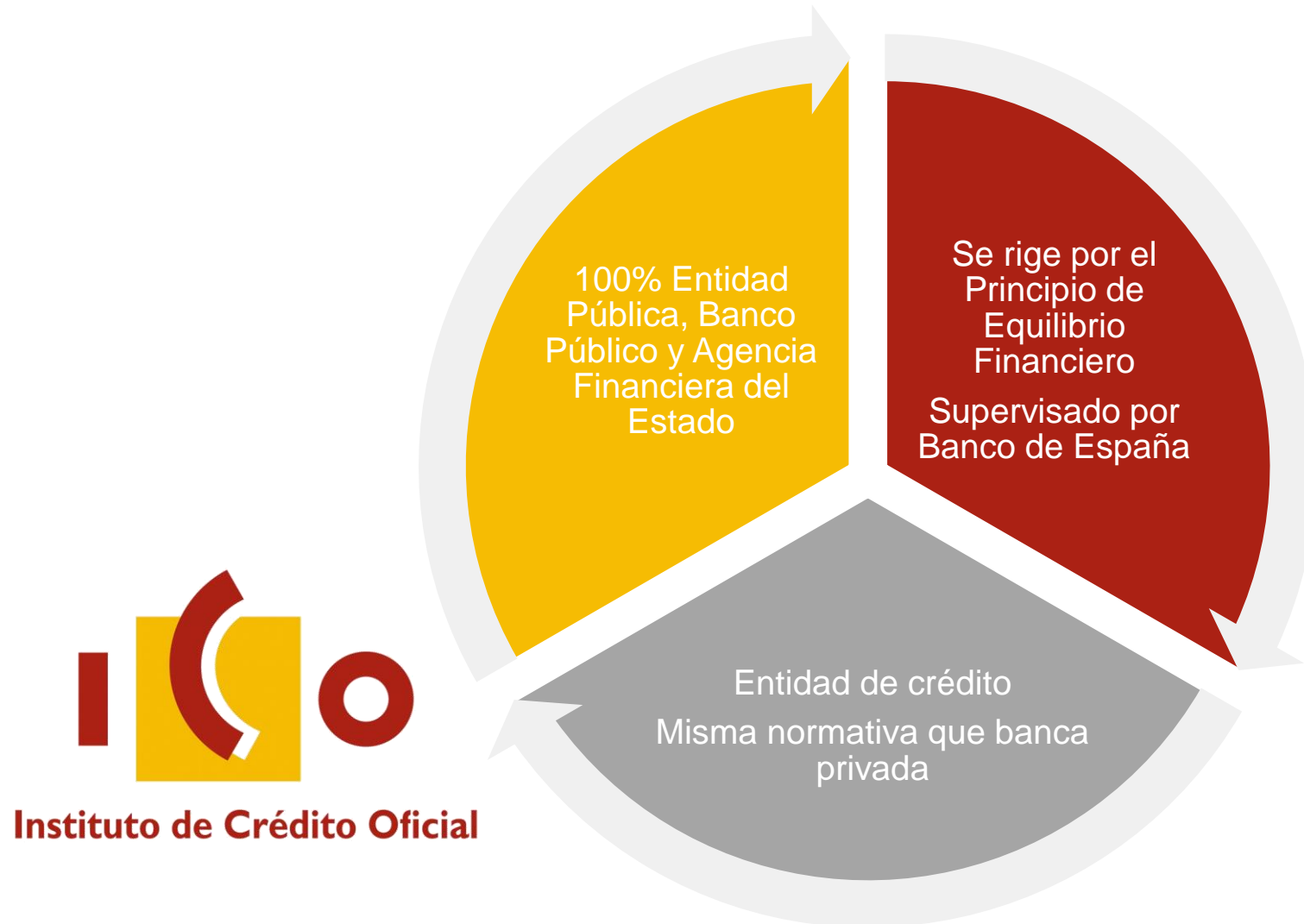
3

Consejos prácticos

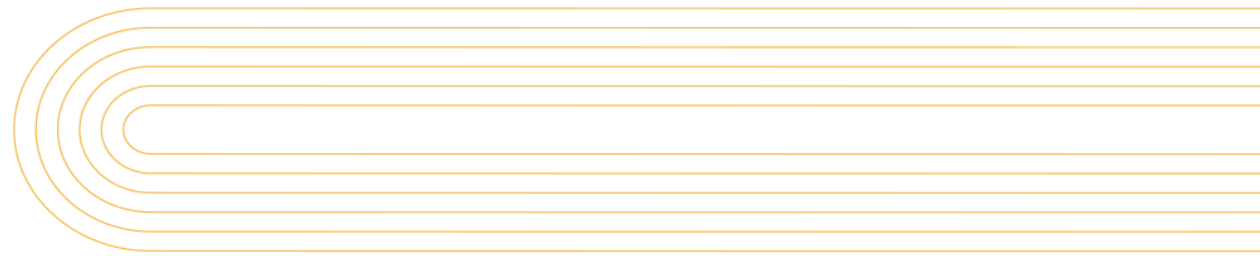
Existen una serie de puntos que es relevante tener en cuenta:

- + Tener **preparada la documentación para justificar requisitos básicos**
- + Diseñar una **planificación financiera** acorde a los desembolsos
- + **Identificar proyectos similares** para contrastar el estado del arte
- + **Valorar la externalización de la gestión** de solicitudes y tramitación
- + **Realizar un seguimiento vivo del proyecto** y recopilar evidencias de la ejecución

Líneas de financiación ICO



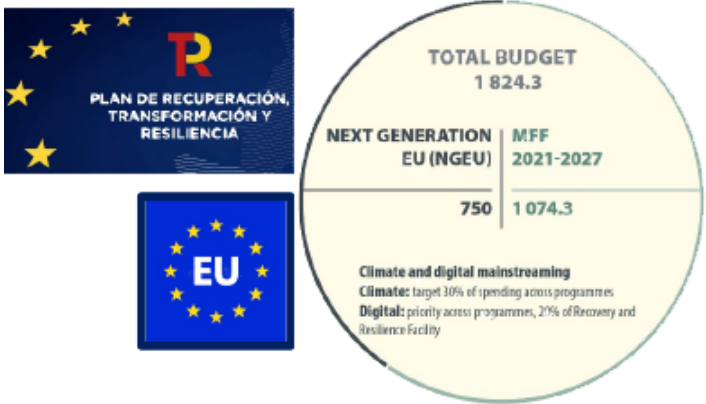
Líneas de financiación ICO



Objetivos y Prioridades

OBJETIVOS – FINES DEL ICO
 Promover actividades económicas que contribuyan al crecimiento, generación de empleo y mejora de la distribución de la riqueza.

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS
 Apoyar la consecución de las prioridades de política económica, el proceso de recuperación y transformación de la economía española sobre la base de las prioridades estratégicas horizontales definidas en el marco de la UE



Naturaleza del ICO



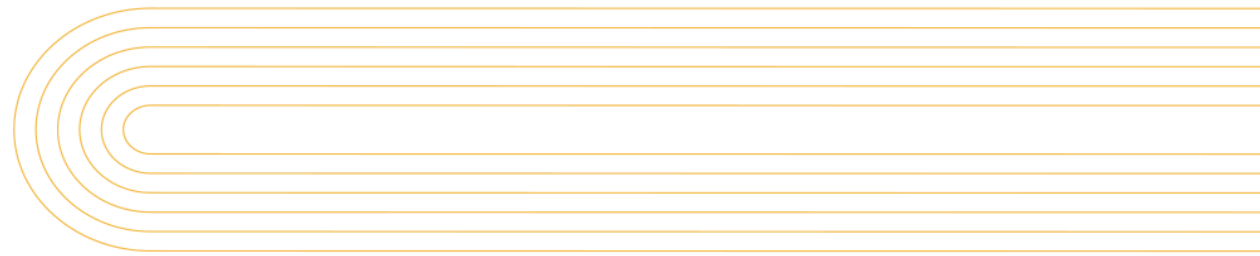
- ❑ **Entidad de crédito pública** adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaria de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa
- ❑ **Tiene personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios**, actuando con autonomía de gestión.
- ❑ **No consolida con las cuentas del Estado** y no recurre a los Presupuestos Generales del Estado, captando sus recursos en los mercados de capitales, contando con garantía del Estado español.
- ❑ **Como entidad de crédito, el ICO opera en condiciones de mercado**, sin conceder ayudas públicas, y está sujeto a normativa de supervisión y control del Banco de España, bajo el principio de equilibrio y suficiencia financiera.
- ❑ **El ICO colabora como instrumento de política económica** con distintos Ministerios y AAPP para movilizar sus programas de préstamos, garantías o subvenciones o fondos o recursos de la UE

Principios

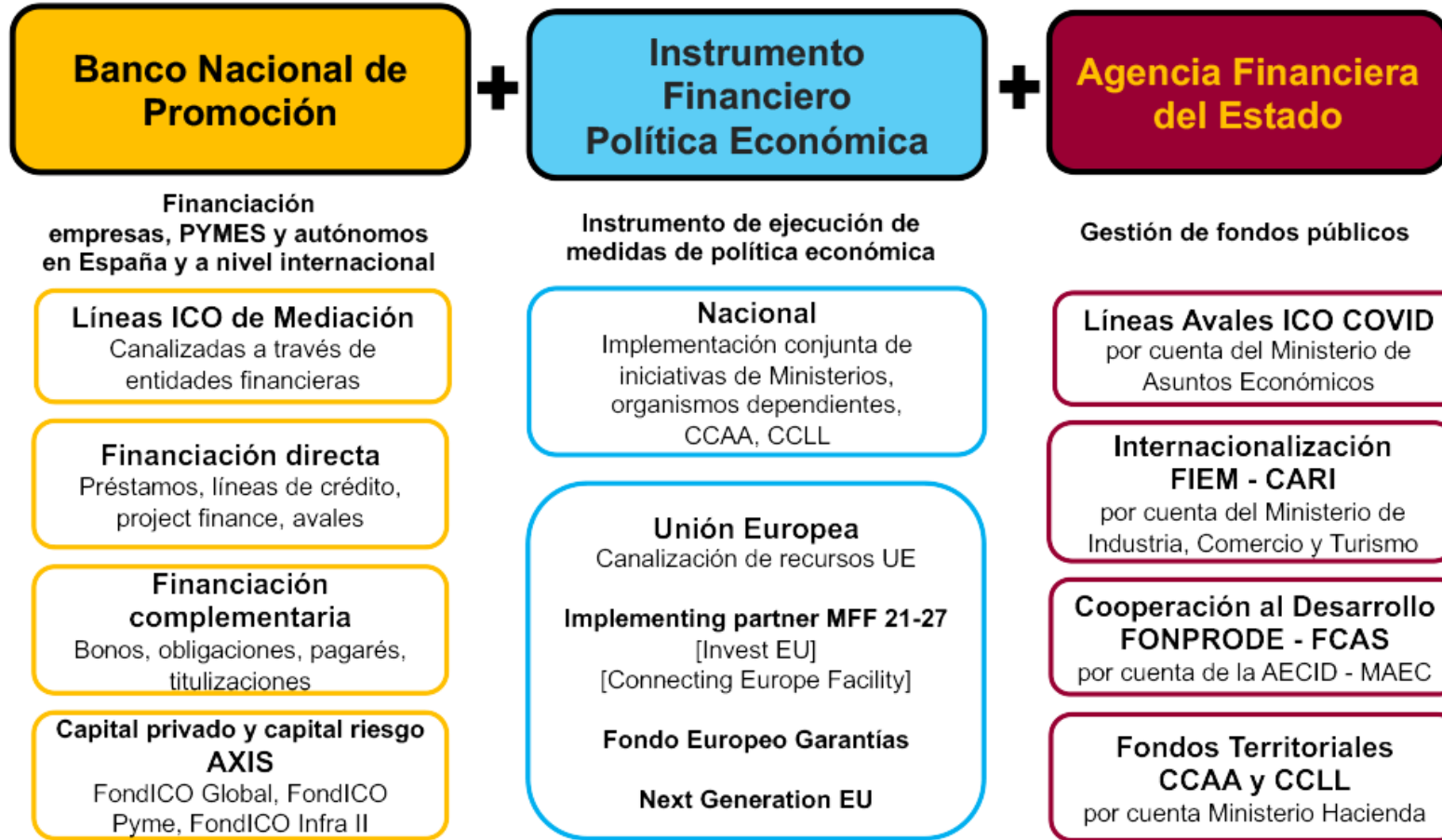
La actividad desarrollada por el ICO se rigen por una serie de principios que guían su actuación en el desempeño de cada una de sus funciones



Funciones



Para la consecución de sus objetivos el ICO desempeña tres funciones principales



Operaciones

Datos 31.12.2020

**Banco
Nacional de
Promoción**

**26.503
millones €**
[Saldo vivo 2020]

Líneas ICO de Mediación
9.275 millones €

Financiación directa
11.758 millones €

Capital privado y capital riesgo AXIS
5.650 millones €

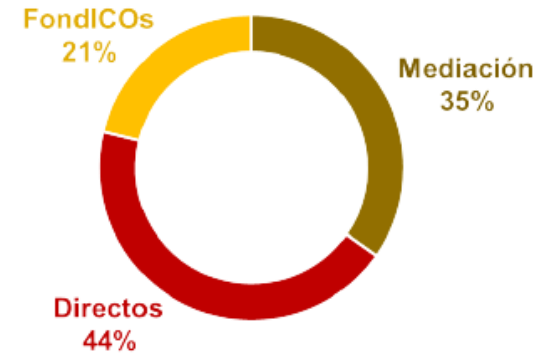
**Agencia
Financiera
del Estado**

**280.649
millones €**
[Saldo vivo 2020]

Internacionalización
FIEM - CARI
Mº Industria, Comercio y Turismo
6.479 millones €

Cooperación al Desarrollo
FONPRODE - FCAS
por cuenta de la AECID – MAEC
428 millones €

Fondos Territoriales CCAA y CCLL
por cuenta Ministerio Hacienda
185.177 millones €



**Líneas de Avals COVID
Ministerio Asuntos Económicos**

88.565

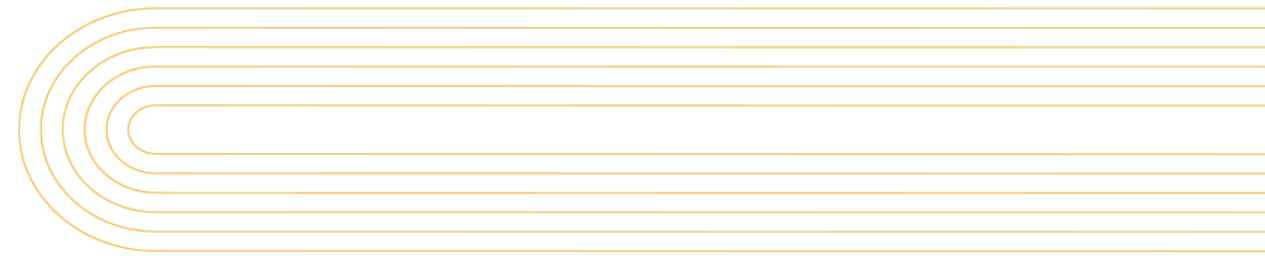
millones € avales

116.570

millones € financiación

[Saldo 31-12-2020]

Líneas de Financiación



El Grupo ICO cuenta con una oferta integral de financiación para empresas de todos los sectores de actividad, tamaños y cobertura geográfica para financiar sus actividades en España y en mercados internacionales, con especial énfasis en PYME, autónomos y emprendedores.



- **Líneas ICO de Mediación**
- **Financiación Directa**
Corporativa / Sindicada / Club Deal
/ Bilateral / Project finance
- **Garantías**
- **Financiación Complementaria**
Bonos, pagarés, titulizaciones
- **Capital Privado / Capital Riesgo**



Instituto de Crédito Oficial



Amplia variedad de soluciones de financiación adaptadas a las necesidades de liquidez e inversión de empresas a nivel nacional y en su actividad de internacionalización

Financiación nacional

Línea ICO Empresas y Emprendedores

Financiación de actividades empresariales y/o inversión y necesidades de liquidez en el territorio nacional. También contempla rehabilitación de viviendas y edificios

Línea ICO Crédito Comercial

obtener liquidez mediante el anticipo de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional, o para cubrir los costes de producción de los bienes objeto de venta en España.

Línea ICO SGR SAECA

entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caucción Agraria (SAECA), que deseen llevar a cabo actividades empresariales y/o inversiones, cubrir necesidades de liquidez o los gastos de su actividad

Financiación Internacional

Línea ICO Internacional

Tramo inversión y liquidez

Financiación de inversiones en activos, adquisición de empresas y necesidades de liquidez relacionadas con actividad fuera del territorio nacional

Línea ICO Internacional

Tramo exportadores medio-largo plazo

Crédito comprador, suministrador y financiación complementaria exportación a m/l plazo

Línea ICO Exportadores

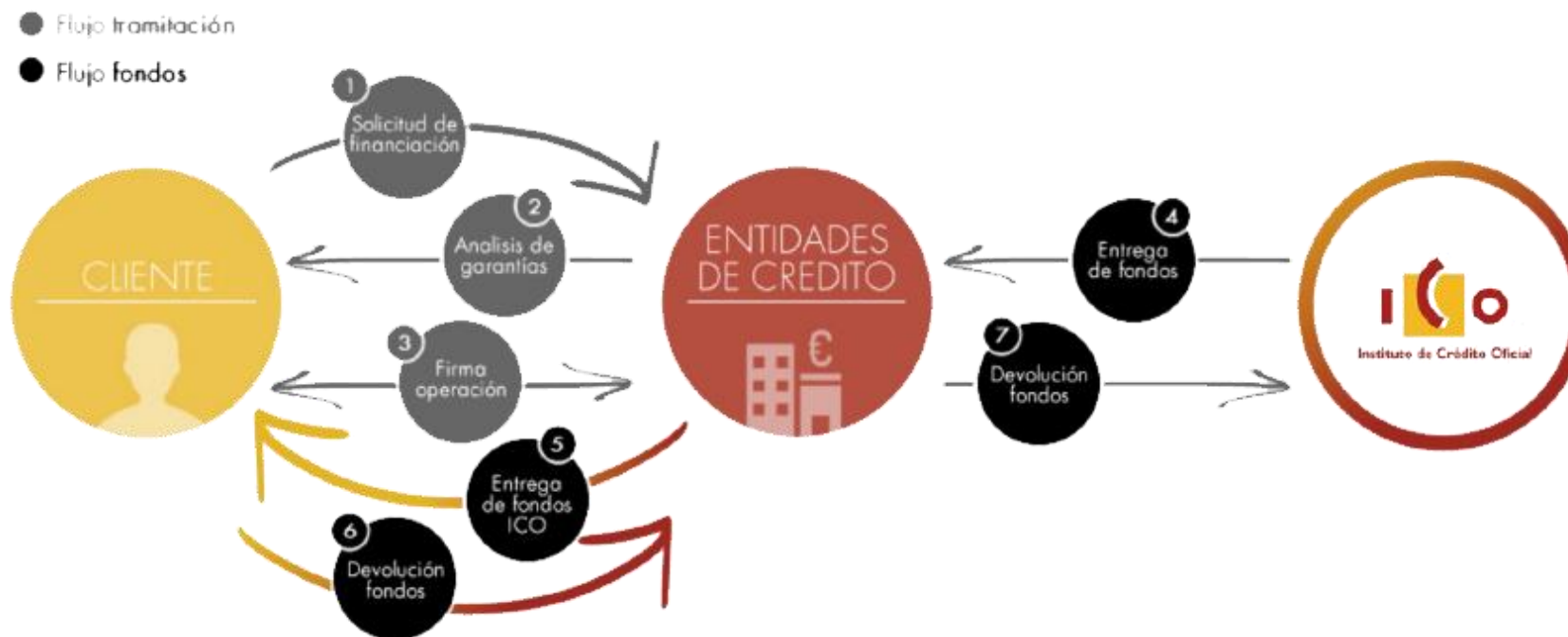
Anticipo de facturas y prefinanciación de actividad exportadora a autónomos y empresas

Canal Internacional

Financiación necesidades de liquidez o inversión con la mediación de la banca internacional, principalmente en América Latina

Líneas ICO Mediación

Las Línea ICO de Mediación se solicitan a través de las entidades de crédito y su red de sucursales, con las que el ICO tiene acuerdos de colaboración.



Las entidades analizan la operación y deciden sobre la concesión de la financiación y el ICO actúa como un banco de segundo piso, aportando el fondeo.

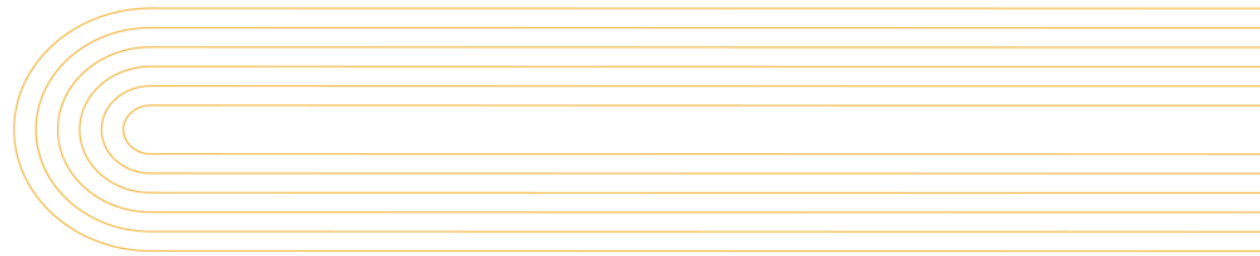
Líneas ICO Mediación

Entidades en las que pueden solicitarse las Líneas ICO de Mediación
Amplitud y capilaridad territorial



* Entidades que comercializan la Línea [ICO Empresas y Emprendedores](#)

Líneas ICO Mediación



Financiación a empresas y autónomos españoles de sus inversiones y necesidades de liquidez en el ámbito doméstico e internacional



Capital Riesgo y Capital Privado - AXIS

Promoción de la innovación, el crecimiento empresarial y el ecosistema emprendedor en colaboración público-privada catalizando recursos a través de fondos de capital riesgo y capital privado gestionados por AXIS, la filial de capital riesgo del grupo ICO



Capital Riesgo y Capital Privado - AXIS



Capital Riesgo y Capital Privado - AXIS



Nuevo fondo
Anunciado en julio de 2021

Objetivos

Scale ups empresas en crecimiento

Desarrollo de proyectos digitales innovadores



Reforzando los instrumentos públicos de financiación

Impulsando la captación de fondos internacionales

Incentivando la atracción y captación de talento

Potenciando del sector de capital riesgo

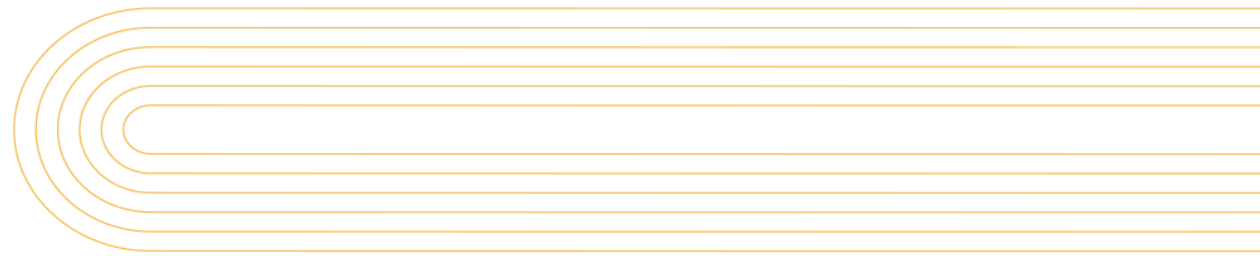
- **Iniciativa conjunta**
ICO - AXIS - SEDIA
- **Iniciativa estratégica**
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- **Colaboración público privada**
movilización de hasta 4.000 millones €
junto al sector de capital riesgo y corporativo español

■ Modalidades de inversión flexibles

Principalmente fondo de fondos que inviertan mayoritariamente en compañías españolas que operen en los sectores tecnológicos objetivo y en tamaños de scale-up, entre venture capital y capital expansión, con ticket mínimo 3 millones € (ticket máximo 1 millón € en el caso de start-ups).

Posibilidad de **coconversión directa** en scale ups [5-20 millones €]

Instrumento Financiero de Política Económica



El ICO canaliza recursos de la Unión Europea hacia empresas españolas y proyectos con interés español



Línea de Avales ICO Covid



Línea de Avales "Liquidez"	100.000 M€ activados en 5 tramos	67.500 M€ PYME y autónomos	2.500 M€ Turismo	4.000 M€ Pagarés MARF
		25.000 M€ No PYME	500 M€ Transporte	500 M€ Reasg. CERSA
Línea de Avales "Inversión"	26.800 M€ activados en 6 tramos	15.000 M€ PYME y autónomos	2.500 M€ Empresas/autónomos en fase de ejecución de Convenio concursal	250 M€ Empresas no financieras que emiten pagarés en el MARF
		8.000 M€ No PYME	50 M€ Emisiones MARF en fase de ejecución de convenio concursal	500M€ Reforzar los avales CERSA y aumentar la capacidad de las SGR
		500 M€ Turismo		

Mapa de las vías de financiación para organizaciones de la economía social

Cómo no perderse para lograr
ayudas y subvenciones que nos impulsen



Este proyecto se realiza con base en la Resolución de subvenciones a las actividades de promoción del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajadores autónomos, de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción y de otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal para el año 2021.

Colabora

